



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000359

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F		37.000,00-
ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	001	770206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalizac	2.000,00	
ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	35.000,00	
<b>TOTAL</b>					37.000,00	37.000,00-

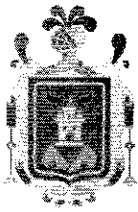
SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE No 0400000240

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: EDWIN EFRAÍN SANTOS HERNANDEZ	 Firmado electrónicamente por: ALBA ESMERALDA GUARTAN MORENO	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	EDWIN SANTOS	ALBA GUARTAN	SONIA ORTIZ
FECHA:	25.04.2023	25.04.2023	25.04.2023



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-20 08:03:05 (GMT-5)

Generado por: Gabriela Rodríguez Jauregui

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2023-0423-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SDPC-2023-0194-O
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización; Traspaso de Crédito de proyectos de Gastos de Inversión "Quito Competitiva y de Inversiones"- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-04-19 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-04-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO	Alba Esmeralda Guarán Moreno (GADDMQ)	2023-04-20 07:56:21 (GMT-5)	Informar	Gabriela Rodríguez Jauregui (GADDMQ)	1	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-19 14:41:49 (GMT-5)	Reasignar	Alba Esmeralda Guarán Moreno (GADDMQ)	0	Estimada Alba su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-04-19 13:36:23 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonia, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-19 12:44:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-19 12:44:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-19 12:43:06 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0423-M**

**Quito, D.M., 19 de abril de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización; Traspaso de Crédito de proyectos de Gastos de Inversión "Quito Competitiva y de Inversiones"- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0194-O de 13 de abril de 2023, suscrito por la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad mediante el cual en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...)En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2023-0058-M, mediante el cual la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2023-062 (...)"*

*"(...) solicito de la manera más cordial, se de continuidad al traspaso de crédito solicitado."*

En el referido memorando se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. INFORME No. SDPC-DICE-004-2023, marzo 2023, elaborado por Jefe de Promoción de Inversiones y Exportaciones y aprobado por la Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, en su parte pertinente señalan lo siguiente:

***"(...) Actividad: Implementación Plan de Desarrollo de Fomento Exportado***

*Se requiere una reducción de 36.000 en la tarea "Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)", con el afán de traspasar 35.000 a la tarea "Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora" y 1.000 a la tarea "Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación".*

*Cabe señalar que dichas tareas constan en el POA 2023*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0423-M**

**Quito, D.M., 19 de abril de 2023**

***Actividad: Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones***

*En lo que respecta a la actividad “Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones” se requiere traspasar 1.000 de la tarea “Administración de canales digitales “Quito centro de Oportunidades” (página web y redes sociales)” a una tarea nueva, que al momento no consta en el POA 2023, pero que se considera técnicamente pertinente, con la finalidad de posicionar e institucionalizar el proyecto “Quito Centro de Oportunidades”, esta nueva tarea consiste en “Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades”, y como se mencionó en los antecedentes este producto surgió a partir del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre esta Secretaría y la Cámara de Comercio de Quito.*

**6. Conclusiones**

*El traspaso de los créditos solicitados, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades incluidas en el POA 2023, por lo que la realización del traspaso de crédito en el Proyecto “Quito competitiva y de inversiones”, es fundamental para el cumplimiento de lo planificado (...)*

**2. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SDPC - DICE – 2023 Nro. 005 de 31 de Marzo de 2023, suscrito por la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad; en su parte pertinente señala lo siguiente:**

***“7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA***

*El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el anexo de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.*

*Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público, numeral, 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.*

**9. CONCLUSIONES**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0423-M**

**Quito, D.M., 19 de abril de 2023**

*En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.*

### **10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

*Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector de Desarrollo Productivo, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento."*

**3. INFORME N° 001-SDPC-JAFP-2023 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO de 31 de Marzo de 2023, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente:**

#### ***(...)ANALISIS FINANCIERO:***

*La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad tiene un presupuesto codificado en el año 2023, de USD, \$ 1.270.209,63, de los cuales el 53,7 % se destina a Remuneraciones del personal, el 9,8% al proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones", y el 36,4% al proyecto "Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad".*

*El proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones", mantiene su valor codificado de USD.125.000, como valor disponible, en la partida presupuestaria 780204, Transferencias o Donaciones al Sector Privado.*

*Es necesario realizar el traspaso de crédito de ésta partida para dar viabilidad a la ejecución del proyecto.*

*En el Proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones", tiene un tiempo de vigencia de 36 meses, y el POA 2023 se plantearon 3 metas:*

- *Elaborar el 100% de la propuesta de política pública de atracción de inversiones en el año 2023*
- *Alcanzar diez (10) flujos de proceso del trámite para la obtención o renovación de la*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0423-M**

**Quito, D.M., 19 de abril de 2023**

*LUAE actualizados*

- *Ejecutar 2 acciones vinculadas al fomento exportador en sectores priorizados, alcanzando 8 para 2023*

**CONCLUSIONES:**

*El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento, cuentan con la disponibilidad de fondos. Por tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.*

**RECOMENDACIÓN:**

*Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, y con el fin de optimizar los recursos contemplados en el POA 2023, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias, es procedente realizar el traspaso de crédito del proyecto "QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES".(...)*

**4. INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 004 TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD MI CIUDAD MARZO 2023 de 05 de abril de 2023, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente:**

**"(...)4. CONCLUSIONES**

- *El traspaso de crédito propuesto no altera el objetivo del proyecto*
- *El traspaso de crédito propuesto no altera el cumplimiento de la meta*
- *El traspaso de crédito plantea una redistribución de recursos a tareas del proyecto existentes y plantea además un incremento de tarea necesaria para el cumplimiento de la meta.*
- *Con el traspaso planteado no se altera las metas planteadas en el POA 2023 inicial.*
- *El traspaso de crédito propuesto, representa el 29,60%, del total del proyecto, que es de USD.125.000, pero este traspaso es necesario y no altera el objetivo del Proyecto, es importante aclarar que con estos traspasos se está viabilizando la obtención de las metas, ya que se está redistribuyendo fondos que por Presupuesto prorrogado se asignaron a las partidas que actualmente se encuentran.*
- *Este traspaso implica una actualización del perfil del proyecto, en el que se plantea un nuevo cronograma de ejecución, así como también una nueva valoración de las*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0423-M**

**Quito, D.M., 19 de abril de 2023**

*actividades.*

*- La Jefatura de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.*

*Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.(...)"*

5. Mediante Nro. Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2023-0058-M de 06 de abril de 2023, suscrito por la Secretaria General de Planificación, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala:

*"(...) En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2023-062, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)"*

6. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-062 de 06 de abril de 2023, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."*

7. Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0194-O de 13 de abril de 2023, suscrito por la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...) Se ha incluido en el mencionado informe, mismo que se adjunta al presente, el detalle de la información de acuerdo a la estructura de la cédula presupuestaria.*

*Referente a la observación 2:*

*"De acuerdo a la respuesta emitida por la Secretaría de Comunicación indica que podrá*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0423-M**

**Quito, D.M., 19 de abril de 2023**

*apoyar al proyecto para la elaboración del material didáctico digital, por lo que no se justifica la creación de la partida 730207 Difusión, Información y Publicidad." Se adjunta el correo con la respuesta dada por la Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, la cual indica lo siguiente:*

*"Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O con fecha 9 de marzo 2023, solicité a SECOM si nos pueden apoyar con la elaboración de material didáctico digital, mismo que contempla videos animados con los contenidos de 4 módulos de cultura exportadora de productos y la guía de exportación de productos, así como también 7 módulos de la exportación de servicios con la guía de exportación de servicios.*

*Para lo cual la SECOM respondió mediante Memorando Nro.*

*GADDMQ-SECOM-2023-0232-M con fecha 13 de marzo 2023, que la institución "podrá apoyar al proyecto con una línea gráfica, entendiéndose por ello: diseño de logotipo, y de entorno gráfico (afiche)".*

*Es decir, en la respuesta de SECOM hace referencia a actividades que no se requieren, en virtud que ya fue creado con anterioridad el logotipo de "Quito Exporta", y respecto al entorno gráfico (afiche) puede ser un plus que SECOM puede aportar luego de la elaboración del material didáctico, sin embargo SECOM no está señalando que si puede apoyar con la elaboración del material acorde a las características mencionadas en el oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O. Motivo por el cual, en el Oficio enviado a la Jefatura Administrativa y Financiera de esta Secretaría (Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0004-O), solicito se proceda con la reforma presupuestaria (...)"*

**8. INFORME N° 001-SDPC-JAFP-2023 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO de 13 de abril de 2023, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y Planificación, en su parte pertinente indica lo siguiente:**

**"(...) CONCLUSIONES:**

*El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento, cuentan con la disponibilidad de fondos. Por tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.*

**RECOMENDACIÓN:**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0423-M**

**Quito, D.M., 19 de abril de 2023**

*Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, y con el fin de optimizar los recursos contemplados en el POA 2023, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias, es procedente realizar el traspaso de crédito del proyecto "QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES".(...)"*

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M de 17 de abril de 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 9 de enero de 2023, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitivo, para financiar el proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones" por un valor de USD 37.000,00 en las siguientes partidas:

- 770206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales por un valor de USD 2.000,00.
- 730207 Difusión, Información y Publicidad, por un valor de USD 35.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-2023-0194-O



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0423-M**

**Quito, D.M., 19 de abril de 2023**

Anexos:

- 1. política\_pública\_fomento\_exportador\_en\_el\_dmq\_22.02.2023\_signed.pdf
- 2. alcance\_informe\_técnico\_dice\_09.03.2023-signed-signed-1.pdf
- 3. envío\_consulta\_a\_secom\_gadmq-sdpc-dmice-2023-0003-o.pdf
- 4. respuesta\_secom\_gadmq-secom-2023-0232-m.pdf
- 5. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS Nro 005.pdf
- 6. informe\_financiero\_traspaso\_005-signed-1.pdf
- 7. informe\_técnico\_planificación\_traspaso\_fv-signed.pdf
- 8. informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-062\_sdpc-1.pdf
- informe\_financiero\_traspaso\_13.4.2023-signed.pdf
- mail.pdf
- GADDMQ-SGP-2023-0058-M-2.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M.pdf

	Elaborado por:	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
	Elaborado por: Alba Esmeralda Guatán Moreno	aegm	DMF-P	2023-04-18	
	Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-19	
	Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-19	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de proyectos de Gastos de Inversión "Quito Competitiva y de Inversiones"- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.

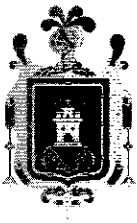
### **ANTECEDENTES**

Con Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0194-O de 13 de abril de 2023, suscrito por la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...)En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2023-0058-M, mediante el cual la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2023-062(...)"*

En el referido memorando se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. INFORME No. SDPC-DICE-004-2023, marzo 2023, elaborado por Jefe de Promoción de Inversiones y Exportaciones y aprobado por la Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, en su parte pertinente señalan lo siguiente:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

***“(...) Actividad: Implementación Plan de Desarrollo de Fomento Exportado***

*Se requiere una reducción de 36.000 en la tarea “Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)”, con el afán de traspasar 35.000 a la tarea “Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora” y 1.000 a la tarea “Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación”.*

*Cabe señalar que dichas tareas constan en el POA 2023*

***Actividad: Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones***

*En lo que respecta a la actividad “Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones” se requiere traspasar 1.000 de la tarea “Administración de canales digitales “Quito centro de Oportunidades” (página web y redes sociales)” a una tarea nueva, que al momento no consta en el POA 2023, pero que se considera técnicamente pertinente, con la finalidad de posicionar e institucionalizar el proyecto “Quito Centro de Oportunidades”, esta nueva tarea consiste en “Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades”, y como se mencionó en los antecedentes este producto surgió a partir del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre esta Secretaría y la Cámara de Comercio de Quito.*

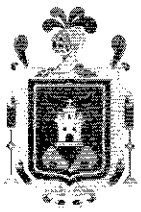
**6. Conclusiones**

*El traspaso de los créditos solicitados, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades incluidas en el POA 2023, por lo que la realización del traspaso de crédito en el Proyecto “Quito competitiva y de inversiones”, es fundamental para el cumplimiento de lo planificado (...)*

**2. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SDPC - DICE – 2023 Nro. 005 de 31 de Marzo de 2023, suscrito por la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad; en su parte pertinente señala lo siguiente:**

***“7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA***

*El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

*anexo de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.*

*Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público, numeral, 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.*

## **9. CONCLUSIONES**

*En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.*

## **10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

*Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector de Desarrollo Productivo, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento."*

**3. INFORME N° 001-SDPC-JAFP-2023 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO de 31 de Marzo de 2023, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente:**



TRASPASO PROPUESTO:

MATRIZ ESTADÍSTICA DE RESULTOS											
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			PROGRAMA 01								
PROYECTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	TAREA	RECURSOS	RECURSOS	CÓDIGOS	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO	
			DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	01	02	03	CÓDIGO	
PROYECTO DE LA ECONOMÍA	0101	DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES	DESARROLLO DE PLANES DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Activación de canales digitales. Centro de Operaciones	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	010101	0,00	0,00	0,00	
PROYECTO DE LA ECONOMÍA	0102	ELABORAR EL LEGISLAJO DE LA POLÍTICA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN EL AÑO 2023	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Registros de Quito Centro de Operaciones	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	010201	0,00	1.000,00	0,00	
PROYECTO DE LA ECONOMÍA	0103	ELABORAR Y APLICAR ACCIONES VINCULADAS AL COMERCIO EXTERNO EN SECTORES PRODUCTIVOS, ALICUOTADO PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Asesoría de empresas y/o agencias o centros de desarrollo de exportación. Capacitación con actores claves de la economía exportadora para impulsar las exportaciones de productos tecnológicos. Promoción comercial agropecuaria y forestal de productos agropecuarios de alto valor agregado.	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	010301	0,00	0,00	0,00	
PROYECTO DE LA ECONOMÍA	0104	ELABORAR Y APLICAR ACCIONES VINCULADAS AL COMERCIO EXTERNO EN SECTORES PRODUCTIVOS, ALICUOTADO PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Elaboración de propuestas de inversión con respaldo de cultura exportadora	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	010401	0,00	25.000,00	0,00	
PROYECTO DE LA ECONOMÍA	0105	ELABORAR Y APLICAR ACCIONES VINCULADAS AL COMERCIO EXTERNO EN SECTORES PRODUCTIVOS, ALICUOTADO PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Registros de Quito Centro de Operaciones como un programa impulsado por el Municipio de Quito...	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	010501	0,00	1.000,00	0,00	
								37.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00

**(...)ANÁLISIS FINANCIERO:**

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad tiene un presupuesto codificado en el año 2023, de USD, \$ 1.270.209,63, de los cuales el 53,7 % se destina a Remuneraciones del personal, el 9,8% al proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones",



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

*y el 36,4% al proyecto “Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad”.*

*El proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones”, mantiene su valor codificado de USD.125.000, como valor disponible, en la partida presupuestaria 780204, Transferencias o Donaciones al Sector Privado.*

*Es necesario realizar el traspaso de crédito de ésta partida para dar viabilidad a la ejecución del proyecto.*

*En el Proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones”, tiene un tiempo de vigencia de 36 meses, y el POA 2023 se plantearon 3 metas:*

- Elaborar el 100% de la propuesta de política pública de atracción de inversiones en el año 2023.*
- Alcanzar diez (10) flujos de proceso del trámite para la obtención o renovación de la LUAE actualizados.*
- Ejecutar 2 acciones vinculadas al fomento exportador en sectores priorizados, alcanzando 8 para 2023.*

**CONCLUSIONES:**

*El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento, cuentan con la disponibilidad de fondos. Por tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.*

**RECOMENDACIÓN:**

*Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, y con el fin de optimizar los recursos contemplados en el POA 2023, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias, es procedente realizar el traspaso de crédito del proyecto “QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES”.(...)*

**4. INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 004 TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARÍA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD MI CIUDAD MARZO 2023 de 05 de abril de 2023, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente:**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

***“(...)4. CONCLUSIONES***

- *El traspaso de crédito propuesto no altera el objetivo del proyecto.*
- *El traspaso de crédito propuesto no altera el cumplimiento de la meta.*
- *El traspaso de crédito plantea una redistribución de recursos a tareas del proyecto existentes y plantea además un incremento de tarea necesaria para el cumplimiento de la meta.*
- *Con el traspaso planteado no se altera las metas planteadas en el POA 2023 inicial.*
- *El traspaso de crédito propuesto, representa el 29,60%, del total del proyecto, que es de USD.125.000, pero este traspaso es necesario y no altera el objetivo del Proyecto, es importante aclarar que con estos traspasos se está viabilizando la obtención de las metas, ya que se está redistribuyendo fondos que por Presupuesto prorrogado se asignaron a las partidas que actualmente se encuentran.*
- *Este traspaso implica una actualización del perfil del proyecto, en el que se plantea un nuevo cronograma de ejecución, así como también una nueva valoración de las actividades.*
- *La Jefatura de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.*

*Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.(...)”*

5. Mediante Nro. Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2023-0058-M de 06 de abril de 2023, suscrito por la Secretaria General de Planificación, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala :

*“(...) En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2023-062, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)”*

6. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-062 de 06 de abril de 2023, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los*





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

*movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."*

7. Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0194-O de 13 de abril de 2023, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...) Se ha incluido en el mencionado informe, mismo que se adjunta al presente, el detalle de la información de acuerdo a la estructura de la cédula presupuestaria.*

*Referente a la observación 2:*

*"De acuerdo a la respuesta emitida por la Secretaría de Comunicación indica que podrá apoyar al proyecto para la elaboración del material didáctico digital, por lo que no se justifica la creación de la partida 730207 Difusión, Información y Publicidad." Se adjunta el correo con la respuesta dada por la Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, la cual indica lo siguiente:*

*"Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O con fecha 9 de marzo 2023, solicité a SECOM si nos pueden apoyar con la elaboración de material didáctico digital, mismo que contempla videos animados con los contenidos de 4 módulos de cultura exportadora de productos y la guía de exportación de productos, así como también 7 módulos de la exportación de servicios con la guía de exportación de servicios.*

*Para lo cual la SECOM respondió mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0232-M con fecha 13 de marzo 2023, que la institución "podrá apoyar al proyecto con una línea gráfica, entendiéndose por ello: diseño de logotipo, y de entorno gráfico (afiche)".*

*Es decir, en la respuesta de SECOM hace referencia a actividades que no se requieren, en virtud que ya fue creado con anterioridad el logotipo de "Quito Exporta", y respecto al entorno gráfico (afiche) puede ser un plus que SECOM puede aportar luego de la elaboración del material didáctico, sin embargo SECOM no está señalando que si puede apoyar con la elaboración del material acorde a las características mencionadas en el oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O. Motivo por el cual, en el Oficio enviado a la Jefatura Administrativa y Financiera de esta Secretaría (Oficio Nro.*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

*GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0004-O), solicito se proceda con la reforma presupuestaria (...)*"

8. INFORME N° 001-SDPC-JAFP-2023 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO de 13 de abril de 2023, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y Planificación, en su parte pertinente indica lo siguiente:

**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:**

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
001	ZA01H000	G/22H30100001D	G/780204/3HH301		\$125.000.00	\$125.000.00	\$ 37.000.00	\$ 88.000.00
001	ZA01H000	G/22H30100001D	G/770206/3HH301		\$ -	\$ -	\$ 2.000.00	\$ 2.000.00
001	ZA01H000	G/22H30100001D	G/730207/3HH301		\$ -	\$ -	\$ 35.000.00	\$ 35.000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$125.000.00</b>	<b>\$125.000.00</b>	<b>\$ 37.000.00</b>	<b>\$ 125.000.00</b>

***"(...) CONCLUSIONES:***

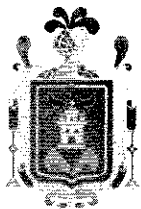
*El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento, cuentan con la disponibilidad de fondos. Por tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.*

***RECOMENDACIÓN:***

*Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, y con el fin de optimizar los recursos contemplados en el POA 2023, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias, es procedente realizar el traspaso de crédito del proyecto "QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES".(...)*"

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, y se observa que cuenta con el



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

financiamiento indicado según informe de sustento del Jefe Administrativo, Financiero y Planificación, presupuesto que permitirá financiar el proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones” de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS										
PROYECTO "QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES"										
Centro Gestor	Descripción del Proyecto		Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01H000	G122H30100001D QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	G122H30100001D	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	G/780204/3HH301	001	125000,00	118300,00		37.000,00	88.000,00
ZA01H000	G122H30100001D QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	G122H30100001D	770206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	G/770206/3HH301	001			2.000,00		2.000,00
ZA01H000	G122H30100001D QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	G122H30100001D	730207 Difusión, Información y Publicidad	G/730207/3HH301	001			35.000,00		35.000,00
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI						125.000,00	118.300,00	37.000,00	37.000,00	125.000,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto del año 2023 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, por un valor de USD 37.000,00 en las siguientes partidas:

- 770206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales por un valor de USD 2.000,00.
- 730207 Difusión, Información y Publicidad, por un valor de USD 35.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alba Esmeralda Guartán Moreno

**SERVIDOR MUNICIPAL 7**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-2023-0194-O

Anexos:

- 1. política pública fomento exportador en el dmq\_22.02.2023\_signed.pdf
- 2. alcance informe técnico dice\_09.03.2023-signed-signed-1.pdf
- 3. envío consulta a secom\_gadmq-sdpc-dmice-2023-0003-o.pdf
- 4. respuesta secom\_gadmq-secom-2023-0232-m.pdf
- 5. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS Nro 005.pdf
- 6. informe financiero traspaso\_005-signed-1.pdf
- 7. informe técnico planificación traspaso fv-signed.pdf
- 8. informe de traspasos de crédito n° sgp-dmpd-062\_sdpc-1.pdf
- informe financiero traspaso\_13.4.2023-signed.pdf
- mail.pdf
- GADDMQ-SGP-2023-0058-M-2.pdf



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0063-M**

**Quito, D.M., 17 de abril de 2023**



Firmado electrónicamente por:  
1103999486 ALBA ESMERALDA  
GUARTAN MORENO





**Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0194-O**

**Quito, D.M., 13 de abril de 2023**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2023-0058-M, mediante el cual la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2023-062; en función del correo electrónico dirigido a esta dependencia por la Mgs. Alba Esmeralda Guartán Moreno, mediante el cual realiza observaciones al traspaso, me permito indicar lo siguiente:

Referente a la observación 1:

*"Por lo expuesto en el "INFORME N° 001-SDPC-JAFP-2023 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO" correspondiente a la "MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO" debe detallar la información de acuerdo a la estructura de la cédula presupuestaria de su dependencia, ya que en el traspaso propuesto no se detalla los efectos en la composición presupuestaria del movimiento."*

Se ha incluido en el mencionado informe, mismo que se adjunta al presente, el detalle de la información de acuerdo a la estructura de la cédula presupuestaria.

Referente a la observación 2:

*"De acuerdo a la respuesta emitida por la Secretaría de Comunicación indica que podrá apoyar al proyecto para la elaboración del material didáctico digital, por lo que no se justifica la creación de la partida 730207 Difusión, Información y Publicidad."*

Se adjunta el correo con la respuesta dada por la Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, la cual indica lo siguiente:

*"Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O con fecha 9 de marzo 2023, solicité a SECOM si nos pueden apoyar con la elaboración de material didáctico*



**Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0194-O**

**Quito, D.M., 13 de abril de 2023**

*digital, mismo que contempla videos animados con los contenidos de 4 módulos de cultura exportadora de productos y la guía de exportación de productos, así como también 7 módulos de la exportación de servicios con la guía de exportación de servicios.*

*Para lo cual la SECOM respondió mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0232-M con fecha 13 de marzo 2023, que la institución "podrá apoyar al proyecto con una línea gráfica, entendiéndose por ello: diseño de logotipo, y de entorno gráfico (afiche)".*

*Es decir, en la respuesta de SECOM hace referencia a actividades que no se requieren, en virtud que ya fue creado con anterioridad el logotipo de "Quito Exporta", y respecto al entorno gráfico (afiche) puede ser un plus que SECOM puede aportar luego de la elaboración del material didáctico, sin embargo SECOM no está señalando que si puede apoyar con la elaboración del material acorde a las características mencionadas en el oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O. Motivo por el cual, en el Oficio enviado a la Jefatura Administrativa y Financiera de esta Secretaría (Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0004-O), solicito se proceda con la reforma presupuestaria.*

*Adjunto a la presente remito los documentos a los que me refiero en el presente correo."*

Con lo expuesto, solicito de la manera más cordial, se de continuidad al traspaso de crédito solicitado..

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Daniela Espinoza Barriga

**SECRETARIA**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Anexos:

- INFORME FINANCIERO TRASPASO 13.4.2023-signed.pdf
- Re Traspaso de Crédito Proyecto Gasto de Inversión Quito Competitiva y de Inversiones.rar



**Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0194-O**

**Quito, D.M., 13 de abril de 2023**

Copia:

Señor Magíster  
Edwin Efraín Santos Hernández  
**Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN**

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Señorita Economista  
Karina Mariela Jara Tamayo  
**Coordinadora Técnica**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD -**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA**

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Suma
Elaborado por: Edwin Efraín Santos Hernández	eesh	SDPC-JAFP	2023-04-13	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	deb	SDPC	2023-04-13	



Firmado electrónicamente por:  
**DANIELA**  
**ESPINOZA**







**INFORME N° 001-SDPC-JAFP-2023 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO  
PRESUPUESTARIO**

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Constitución de la República Art. 293, Los presupuestos de los gobiernos autónomo descentralizados.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4, Artículo 271.-Traspaso de partidas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Artículo 107.- Presupuestos prorrogados, Arts. 178 y 179.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Artículo 83.- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O del 15 de agosto del 2022 y Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0522-M del 16 de agosto de 2022, Presupuesto Prorrogado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023.
- Reforma presupuestaria 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, PRESUPUESTO PRORROGADO 2023.
- Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023, mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión 2023, emitidas con oficio No. Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0008-M, 23 de febrero de 2023; dirigido a la Abg. Daniela Espinoza, Secretaria de Desarrollo productivo y Competitividad, la Mgs. Paulina Alexandra Loaiza García, Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, da a conocer la necesidad de realizar un traspaso de crédito en el Programa "Fortalecimiento de la Competitividad", Proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones", con la finalidad de cumplir con las metas institucionales.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0119-O, de 2 de marzo de 2023, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita



## Municipio de Quito

a la Secretaria General de Planificación, tramitar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0032-O, de 3 de marzo de 2023, la Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, remite a la Secretaria de Desarrollo Productivo, las observaciones a los informes técnicos para realizar el traspaso de crédito de la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0148-O, de 15 de marzo de 2023, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, remite a la Secretaria General de Planificación, las observaciones subsanadas referentes al proceso de traspaso de crédito de la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0041-O, de 20 de marzo de 2023, la Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, informa a la Secretaria de Desarrollo Productivo, que las observaciones realizadas a los informes técnicos para el traspaso de crédito no han sido subsanadas.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0015-M, la Mgs. Paulina Alexandra Loaiza García, Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, solicita a la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, la aprobación del Informe SDPC -DICE-2023 Nro.005, que motiva la necesidad de efectuar un traspaso de crédito en el proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones".

### JUSTIFICACIÓN:

PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES
OBJETIVO	<i>Desarrolla de Políticas Públicas y Estrategias de Fomento y Atracción de Inversiones de Alto Impacto, contribuyendo a la mejora del clima de negocios, la facilitación de las pracesas, simplificación de trámites y lo generación de información estratégica y herramientas para el desarrollo de las sectores productivas prioritarios y su vocación exportadora con las que cuenta el Distrito Metropolitana de Quito.</i>
CATEGORIA	<i>Inversión</i>
	<i>Proyectos de Generación de Capacidades Sociales,</i>



SUBCATEGORIA	<i>Articulación para atracción de inversiones, mejora de competitividad y fomento exportador</i>	
	<i>Coordinación con instituciones públicas, privadas y academia a fin de promover el desarrollo productivo, económico y social del Distrito Metropolitano de Quito.</i>	
MONTO	\$	125.000,00
PLAZO	2021 – 2023 (36 MESES)	
Fuente: Perfil del Proyecto		
Elaborado: Mgs Efraín Santos-Jefatura de Planificación SDPC		

### **Alineación Estratégica**

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad fomenta la atracción de las inversiones en el Distrito Metropolitano de Quito, así como el mejoramiento del clima de negocios para el inversionista. Entre los objetivos específicos para atracción de inversiones están:

- Mejorar el clima de negocios de la ciudad a través de la articulación para simplificación de trámites a fin de mantener y atraer inversiones en el DMQ.
- Generar propuestas de política pública en el ámbito local para fomentar el incremento sostenible de inversiones y de las exportaciones que coadyuven al crecimiento y mejora competitiva del sector productivo de la ciudad.
- Apoyar con la promoción y difusión de los proyectos del MDMQ y de los sectores productivos de la ciudad a inversionistas nacionales y extranjeros para la atracción de nuevas inversiones, que generen empleo de calidad y valor agregado.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025 (PMDOT) comprende:

*Política Transversal 3.8: Fomentar el uso de tecnología e innovación en favor de las personas y para el desarrollo, mediante un sistema de gestión administrativo y de control ágil y eficiente, que acerque la administración metropolitana a la ciudadanía en aspectos económico, social, ambiental, cultural, territorial y de gobernanza, y que apoye el posicionamiento del distrito.*  
*Objetivo Estratégico 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.*

- *Estrategia Específica 3: Promover nuevas inversiones nacionales y extranjeras para proyectos públicos y privados en el DMQ, a través de la promoción de portafolio de proyectos y servicios.*



# Municipio de Quito

*Estrategia Especifica 6: Facilitar un entorno apto para la competitividad y productividad que posicione al DMQ como referente en Latinoamérica y líder nacional, y que genere oportunidades inclusivas para el desarrollo de sus habitantes*

## TRASPASO PROPUESTO:

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO										
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					PRESUPUESTO					
PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	ELABORAR EL 100% DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN EL AÑO 2023	DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades"	RECURSOS MUNICIPALES	780204	35.000,00	0,00	1.000,00	34.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	ELABORAR EL 100% DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN EL AÑO 2023	DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades	RECURSOS MUNICIPALES	770206	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)	RECURSOS MUNICIPALES	780204	80.000,00	0,00	36.000,00	44.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora	RECURSOS MUNICIPALES	730207	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación	RECURSOS MUNICIPALES	770206	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
							115.000,00	37.000,00	37.000,00	115.000,00



**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:**

FONDO	CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
001	ZA01H000	GI22H30100001D	G/780204/3HH301	\$125.000,00	\$125.000,00	\$ 37.000,00	\$ -	\$ 88.000,00
001	ZA01H000	GI22H30100001D	G/770206/3HH301	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
001	ZA01H000	GI22H30100001D	G/730207/3HH301	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$125.000,00</b>	<b>\$125.000,00</b>	<b>\$ 37.000,00</b>	<b>\$ 37.000,00</b>	<b>\$125.000,00</b>

**ANÁLISIS FINANCIERO:**

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad tiene un presupuesto codificado en el año 2023, de USD, \$ 1.270.209,63, de los cuales el 53,7 % se destina a Remuneraciones del personal, el 9,8% al proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones”, y el 36,4% al proyecto “Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad”.

El proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones”, mantiene su valor codificado de USD. 125.000, como valor disponible, en la partida presupuestaria 780204, Transferencias o Donaciones al Sector Privado.

Es necesario realizar el traspaso de crédito de ésta partida para dar viabilidad a la ejecución del proyecto.

En el Proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones”, tiene un tiempo de vigencia de 36 meses, y el POA 2023 se plantearon 3 metas:

- Elaborar el 100% de la propuesta de política pública de atracción de inversiones en el año 2023
- Alcanzar diez (10) flujos de proceso del trámite para la obtención o renovación de la LUAE actualizados
- Ejecutar 2 acciones vinculadas al fomento exportador en sectores priorizados, alcanzando 8 para 2023

Para el cumplimiento del objetivo del Proyecto, es necesario cumplir con las metas planteadas para el presente año, a través de la ejecución de tareas necesarias. Es importante considerar en el presente ejercicio fiscal se está aplicando el presupuesto prorrogado, conforme a normativa que a continuación detallo:



## Municipio de Quito

*“Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.*

*Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.*

*Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”.*

Por tanto, es importante y necesario, plantear traspasos de crédito a los presupuestos asignados a cada tarea, para cumplir con las necesidades del presente año, ya que las actuales difieren de las planteadas el periodo fiscal anterior.

### **CONCLUSIONES:**

El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento, cuentan con la disponibilidad de fondos. Por tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

### **RECOMENDACIÓN:**

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, y con el fin de optimizar los recursos contemplados en el POA 2023, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias, es procedente realizar el traspaso de crédito del proyecto “QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES”.

Quito, 13 de abril de 2023



EDWIN EFRAÍN SANTOS  
HERNÁNDEZ

Mgs. Efraín Santos  
Jefe Administrativo, Financiero y Planificación

## Gabriela Rodriguez Jauregui

---

**De:** Paulina Alexandra Loaiza Garcia  
**Enviado el:** martes, 11 de abril de 2023 11:15  
**Para:** Edwin Efrain Santos Hernandez  
**Asunto:** Re: Traspaso de Crédito Proyecto Gasto de Inversión "Quito Competitiva y de Inversiones"  
**Datos adjuntos:** Envío consulta a SECOM GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O.pdf; Respuesta SECOM GADDMQ-SECOM-2023-0232-M.pdf; Oficio enviado a Jefatura administrativa con alcance a reforma GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0004-O.pdf

Estimado Efra:

Con mucho gusto.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O con fecha 9 de marzo 2023, solicité a SECOM si nos pueden apoyar con la elaboración de material didáctico digital, mismo que contempla videos animados con los contenidos de 4 módulos de cultura exportadora de productos y la guía de exportación de productos, así como también 7 módulos de la exportación de servicios con la guía de exportación de servicios.

Para lo cual la SECOM respondió mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0232-M con fecha 13 de marzo 2023, que la institución "*podrá apoyar al proyecto con una línea gráfica, entendiéndose por ello: diseño de logotipo, y de entorno gráfico (afiche)*".

Es decir, en la respuesta de SECOM hace referencia a actividades que no se requieren, en virtud que ya fue creado con anterioridad el logotipo de "Quito Exporta", y respecto al entorno gráfico (afiche) puede ser un plus que SECOM puede aportar luego de la elaboración del material didáctico, **sin embargo SECOM no está señalando que si puede apoyar con la elaboración del material acorde a las características mencionadas en el oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O**. Motivo por el cual, en el Oficio enviado a la Jefatura Administrativa y Financiera de esta Secretaría (Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0004-O), solicito se proceda con la reforma presupuestaria.

Adjunto a la presente remito los documentos a los que me refiero en el presente correo.

Gracias de antemano y saludos cordiales,

Mgs. Paulina A. Loaiza García  
Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior  
Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

---

**De:** Edwin Efrain Santos Hernandez  
**Enviado:** martes, 11 de abril de 2023 10:44  
**Para:** Paulina Alexandra Loaiza Garcia  
**Asunto:** RV: Traspaso de Crédito Proyecto Gasto de Inversión "Quito Competitiva y de Inversiones"

Estimada Pauli,

Referente al traspaso de crédito que estamos solicitando la Dirección Metropolitana Financiera, indica lo siguiente:

“De acuerdo a la respuesta emitida por la Secretaría de Comunicación indica que podrá apoyar al proyecto para la elaboración del material didáctico digital, por lo que no se justifica la creación de la partida 730207 Difusión, Información y Publicidad.”

Por favor podrías desde el ámbito técnico indicar porqué si se requiere la creación de la partida.

Saludos,

**Mgs. Edwin Efraín Santos**  
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO PLANIF

AV. Maldonado OE1-172  
y Carlos María de la Torre  
PBX: 3952300 - Ext:  
edwine.santos@quito.gob.ec

www.quitogob.ec



Municipio  
de Quito

For us  
Quito  
Digno

---

**De:** Alba Esmeralda Guartan Moreno

**Enviado el:** lunes, 10 de abril de 2023 16:20

**Para:** Edwin Efraín Santos Hernandez <edwine.santos@quito.gob.ec>

**Asunto:** RV: Traspaso de Crédito Proyecto Gasto de Inversión “Quito Competitiva y de Inversiones”

---

**De:** Alba Esmeralda Guartan Moreno

**Enviado el:** lunes, 10 de abril de 2023 15:42

**Para:** Edwin Efraín Santos Hernandez <edwin.santos@quito.gob.ec>

**CC:** Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>; Alejandra Gabriela Vargas Villareal

<alejandra.vargas@quito.gob.ec>

**Asunto:** Traspaso de Crédito Proyecto Gasto de Inversión “Quito Competitiva y de Inversiones”

Estimada Efraín

Con un cordial saludo me dirijo a usted, con el fin de dar continuidad a traspaso solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2023-0058-M de 06 de abril de 2023, me permito informar lo siguiente:

En referencia a las “NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2023”, emitido por la Administración General de la Dirección Metropolitana Financiera señala lo siguiente:

**“(…)4.3.1.1.2.7. Procedimiento**

**a) Informe de sustento**

*Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones. El informe deberá contener lo siguiente:*

- Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.
- Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias.
- Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.(…)”

Por lo expuesto en el “INFORME N° 001-SDPC-JAFP-2023 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO” correspondiente a la “MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO” debe detallar la información de acuerdo a la estructura de la



cédula presupuestaria de su dependencia, ya que en el traspaso propuesto no se detalla los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.

- En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O de 09 de marzo de 2023 suscrito por la Directora Metropolitana de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad dirigido a la Secretaria de Comunicación en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...)Cabe señalar que este material será digital (a manera de un kit para el exportador), y se elaborará en base a los contenidos de cultura exportadora generados a través de la implementación de un proyecto denominado "Quito Exporta", iniciativa que se trabajó de manera aliada con FEDEXPOR y CITEC. Es decir, los contenidos en mención serán entregados para la elaboración del material didáctico digital, y en caso de considerar pertinente complementar con información adicional, se lo puede hacer.  
En este sentido, le pido por favor indicarme si es posible que la Secretaría de Comunicación pueda apoyarnos con la elaboración del material didáctico en mención.(...)"*

- Con Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0232-M de 13 de marzo de 2023, suscrito por la Secretaria De Comunicación, en su parte pertinente señala lo siguiente:

*"(...)Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Comunicación, en respuesta a la consulta de elaboración de material didáctico realizada en el Documento No. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O, me permito comunicarle que la Secretaría de Comunicación podrá apoyar al proyecto con una línea gráfica, entendiéndose por ello: diseño de logotipo, y de entorno gráfico (afiche). Para la elaboración de estos artes se necesita que se envíe al correo [publicidadeimagenmdmq@gmail.com](mailto:publicidadeimagenmdmq@gmail.com) todo lo referente al proyecto, y lo que debería comunicarse en el entorno gráfico (afiche).(...)"*

De acuerdo a la respuesta emitida por la Secretaría de Comunicación indica que podrá apoyar al proyecto para la elaboración del material didáctico digital, por lo que no se justifica la creación de la partida 730207 Difusión, Información y Publicidad.

Por lo antes descrito, se solicita por favor enviar un alcance al Memorando especificando la documentación requerida para continuar con el proceso de traspaso de crédito solicitado.

Agradezco su atención

Saludos cordiales,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



**Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2023-0058-M**

**Quito, D.M., 06 de abril de 2023**

**PARA:** Sra. Abg. Daniela Espinoza Barriga  
Secretaria  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE  
INVERSIÓN

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Memorando N° GADDMQ-SDPC-2023-0088, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2023-062, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el monto total del proyecto "QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES" en un 29.60%, adjuntando el perfil de proyecto actualizado.

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito necesarios para la ejecución de las actividades planificadas.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**



**Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2023-0058-M**

**Quito, D.M., 06 de abril de 2023**

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-2023-0088

Anexos:

- INFORME FINANCIERO TRASPASO 005-signed.pdf
- respuesta\_secom\_gadmq-secom-2023-0232-m.pdf
- envío\_consulta\_a\_secom\_gadmq-sdpc-dmice-2023-0003-o.pdf
- política pública fomento exportador en el dmq 22.02.2023\_signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspos\_de\_credito DICE-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspos\_de\_credito DICE.xlsx
- Cedula 31.3.2023.XLSX
- anexo\_1\_-\_dep\_municipales\_y\_entidades\_con\_rr\_municipales\_traspaso\_dice-signed-1-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-062 SDPC.pdf
- Perfil de proyecto Quito Competitiva y de Inversiones - 2023 6.4.2023-signed (1)-signed\_firmado.pdf
- INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN TRASPASO fv-signed.pdf
- informe\_tecnico\_dice\_23.02.2023\_signed-1\_v2.pdf
- alcance\_informe\_tecnico\_dice\_09.03.2023-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Espec. Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

St. Mgs. Edwin Efraín Santos Hernández  
**Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN**

Elaborado por:	Responsable	Órgano	Fecha	Sumilla
MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2023-04-06	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-04-06	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
 RUIZ MALDONADO**





## **INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-062**

**Sector:** Desarrollo Productivo

**Dependencia Requiriente:** Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

**Fecha de Elaboración:** 06-04-2023

### **BASE LEGAL. –**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU N° 007-2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.



- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye: "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y las cuales no alteran el techo presupuestario señalado."
  - Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".
  - Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

#### ANTECEDENTES. -

- Con Memorando N° GADDMQ-SDPC-2023-0088, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad remite la documentación habilitante en donde incluyen:
- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SDPC-DICE-2023-005, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, indican: "Se requiere el traspaso de crédito de los recursos existentes en el POA 2023, particularmente en el Programa "Fortalecimiento de la Competitividad", Proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones", con la finalidad de cumplir con las metas institucionales. En este sentido, se motiva la necesidad de efectuar los siguientes movimientos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle: Actividad: Implementación Plan de Desarrollo de Fomento Exportador. Se requiere una reducción de \$ 36.000,00 dólares en la tarea "Suscripción de convenios y/a acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)", con el afán de traspasar \$ 35.000,00 dólares a la tarea "Elaboración de material didáctica con contenidos de cultura exportadora" y \$ 1.000,00 dólares a la tarea "Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación".  
Actividad: Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones En lo que respecta a la actividad "Desarrolla de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones" se requiere traspasar \$ 1.000,00 dólares de la tarea "Administración de canales digitales "Quita centro de Oportunidades", a una tarea nueva, que al momento no consta en el POA 2023, pero que se considera técnicamente pertinente, con la finalidad de pasicionar e institucionalizar el proyecto "Quito Centro de Oportunidades", esta nueva tarea consiste en "Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades", y como se mencionará en los antecedentes este producto surgió a partir del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre esta Secretaría y la Cámara de Comercio de Quito.  
Cabe señalar que, si bien el registro de la marca "Quita Centro de Oportunidades" es una tarea nueva, en el POA 2023 se planificó la administración de canales digitales del proyecto, y con el objeto de que esta tarea se gestione de manera óptima, se ha identificado la necesidad de registrar su marca. Los traspasos de crédito propuestos del proyecto QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES, que se ejecuta en la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, de acuerdo al Informe Técnico Justificativo, y al análisis realizado, no afecta la estructura programática a nivel de meta y actividades, así como tampoco modifica el techo presupuestario del proyecto.  
Finalmente señalo: En virtud de que las requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con las objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidas en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Directora



*Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.*

*Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector de Desarrollo Productivo, emita mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento”.*

- En el informe técnico de planificación 004-UP, suscrito por el Jefe administrativo, financiero y de planificación indican: *“El traspaso de crédito propuesto no altera el objetivo del proyecto, no altera el cumplimiento de la meta, plantea una redistribución de recursos a tareas del proyecto existentes y plantea además un incremento de tarea necesaria para el cumplimiento de la meta.*

*Can el traspaso planteado no se altera las metas planteadas en el POA 2023 inicial, representa el 29,60%, del total del proyecto, que es de USD.125.000, pero este traspaso es necesario y no altero el objetivo del Proyecto, es importante aclarar que con estos traspasos se está viabilizando la obtención de las metas, ya que se está redistribuyendo fondos que por Presupuesto prorrogado se asignaron a las partidas que actualmente se encuentran.*

*Este traspaso implica una actualización del perfil del proyecto, en el que se plantea un nuevo cronograma de ejecución, así como también una nueva valoración de las actividades”.*

- En el informe SDPC-DICE-004-2023, suscrito por el Jefe de promoción de inversiones y exportaciones y la Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, indican: *“Con el afán de dar cumplimiento a lo estipulado en la política pública de fomento exportador en el DMQ, mediante el cual pretende transformar a Quito en una ciudad exportadora, que permita el incremento de divisas, generación de nuevas fuentes de empleo, y con ello contribuir a la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, se motiva la necesidad de realizar un traspaso de créditos en el Proyecto “Quito competitiva y de inversiones”, y en la actividad “Implementación Plan de desarrollo de fomento exportador”, a las siguientes actividades: - Elaboración de material didáctico con cantenidas de cultura exportadora (para exportación de productos y para exportación de servicios). - Registro de la marca “Quito Exporta.*

*Por otra parte, con el afán de posicionar a Quito como destino de inversiones, se ha identificada la necesidad de registrar la marca “Quito Centro de Oportunidades”, misma que fue diseñada para promocionar a Quito como destino de inversiones, oportunidades y negocios para incrementar las inversiones en la ciudad.*

*El traspaso de los créditos solicitados, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades incluidas en el POA 2023, por lo que la realización del traspaso de crédito en el Proyecto “Quito competitiva y de inversiones”, es fundamental para el cumplimiento de lo planificado. Cabe señalar que los movimientos a ejecutarse no afectan la ejecución programática”.*

- En el informe 001-SDPC-JAFP-2023 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO, suscrito por el jefe administrativo, financiero y planificación, indican: *“La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad tiene un presupuesto codificado en el año 2023, de USD, \$ 1.270.209,63, de los cuales el 53,7 % se destina a Remuneraciones del personal, el 9,8% al proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones”, y el 36,4% al proyecto “Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad”. El proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones”, mantiene su valor codificado de USD. 125.000, como valor disponible, en la partida presupuestaria 780204, Transferencias o Donaciones al Sector Privado. Es necesario realizar el traspaso de crédito de esta partida para dar viabilidad a la ejecución del proyecto. En el Proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones”, tiene un tiempo de vigencia de 36 meses, y el POA 2023 se plantearon 3 metas: Elaborar el 100% de la propuesta de política pública de atracción de inversiones en el año 2023. Alcanzar diez (10) flujos de proceso del trámite para*



la obtención o renovación de la LUAE actualizados. Ejecutar 2 acciones vinculadas al fomento exportador en sectores priorizados, alcanzando 8 para 2023.

El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento, cuentan con la disponibilidad de fondos. Por tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”.

- o Memorando N° GADDMQ-SECOM-2023-0232-M, mediante el cual la Secretaria de Comunicación indica el apoyo al proyecto con una línea gráfica (diseño de logotipo, y de entorno gráfico).
- o Oficio GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O, mediante el cual realizan consulta a la Secretaría de Comunicación al respecto de material didáctico cultura exportadora.
- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Cráterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		x
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

**PROYECTO QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES**

- o La solicitud de traspaso de crédito, contempla traspasos de crédito entre partidas presupuestarias del proyecto por la suma de \$37.000,00.

Existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FDRTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	ELABORAR EL 100% DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN EL AÑO 2023	DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades"	RECURSOS MUNICIPALES	780204	0,00	(1000,00)



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
		ELABORAR EL 100% DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN EL AÑO 2023	DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades *	RECURSOS MUNICIPALES	770206	1.000,00	-	
		EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)	RECURSOS MUNICIPALES	780204	0,00	(36000,00)	
		EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora	RECURSOS MUNICIPALES	730207	35.000,00	-	
		EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación	RECURSOS MUNICIPALES	770206	1.000,00	-	
<b>TOTAL</b>								<b>37.000,00</b>	<b>(37000,00)</b>

\*Creación de tarea

- o El traspaso presupuestario reprograma en un 29.60% el monto total del proyecto "QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES". La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito necesarios para la ejecución del proyecto.
- o Mediante oficio N° GADDMQ-SDPC-2023-0088, la Secretaría de Desarrollo Productivo envía perfil de proyecto: Quito Competitiva y de Inversiones actualizado.





**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

ALEJANDRA Villareal  
 GABRIELA Villareal  
 VARGAS Villareal  
 VILLAREAL  
Firmado digitalmente  
 por ALEJANDRA  
 GABRIELA VARGAS  
 VILLAREAL  
 Fecha: 2023.04.06  
 14:39:24 -05'00'

Esp. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANA  
 DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	<small>MYRIAM            ELIZABETH            BUITRON            CHAVEZ</small> <small>Firmado            digitalmente por            MYRIAM            ELIZABETH            BUITRON CHAVEZ</small>	06/04/2023



**Municipio  
de Quito**

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 004  
TRASPASO DE CREDITO-SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
MI CIUDAD MARZO 2023**

Fecha: 05 de abril de 2023

**1. NORMATIVA**

**Código Orgánico de Planificación y Finanzas**

Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.

**Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Artículo 83.-Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ**

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.



**Municipio  
de Quito**

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.

Los lineamientos 2023 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## **2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0008-M, 23 de febrero de 2023; dirigido a la Abg. Daniela Espinoza, Secretaria de Desarrollo productivo y Competitividad, la Mgs. Paulina Alexandra Loaiza García, Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, da a conocer la necesidad de realizar un traspaso de crédito en el Programa “Fortalecimiento de la Competitividad”, Proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones”, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0119-O, de 2 de marzo de 2023, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita a la Secretaría General de Planificación, tramitar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior.



## Municipio de Quito

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0032-O, de 3 de marzo de 2023, la Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, remite a la Secretaria de Desarrollo Productivo, las observaciones a los informes técnicos para realizar el traspaso de crédito de la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0148-O, de 15 de marzo de 2023, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, remite a la Secretaria General de Planificación, las observaciones subsanadas referentes al proceso de traspaso de crédito de la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0041-O, de 20 de marzo de 2023, la Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, informa a la Secretaria de Desarrollo Productivo, que las observaciones realizadas a los informes técnicos para el traspaso de crédito no han sido subsanadas.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0015-M, la Mgs. Paulina Alexandra Loaiza García, Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, solicita a la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, la aprobación del Informe SDPC -DICE-2023 Nro.005, que motiva la necesidad de efectuar un traspaso de crédito en el proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones".

### Justificación Y Análisis:

PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES
OBJETIVO	<i>Desarrollo de Políticas Públicas y Estrategias de Fomento y Atracción de Inversiones de Alto Impacto, contribuyendo a la mejora del clima de negocios, la facilitación de los procesos, simplificación de trámites y la generación de infarmación estratégica y herramientas para el desarrolla de los sectores productivos prioritarios y su vacación exportadora con los que cuenta el Distrito Metropolitano de Quito.</i>
CATEGORIA	<i>Inversión</i>
SUBCATEGORIA	<i>Proyectos de Generación de Capacidades Sociales , Articulación para atracción de inversiones, mejora de competitividad y fomenta exportador</i>



	<i>Coordinación con instituciones públicas, privadas y academia a fin de promover el desarrollo productivo, económico y social del Distrito Metropolitano de Quito.</i>
<b>MONTO</b>	\$ 125.000,00
<b>PLAZO</b>	2021 – 2023 (36 MESES)
Fuente: Perfil del Proyecto	
Elaborado: Mgs Efraín Santos-Jefatura de Planificación SDPC	

### **Alineación Estratégica:**

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad fomenta la atracción de las inversiones en el Distrito Metropolitano de Quito, así como el mejoramiento del clima de negocios para el inversionista. Entre los objetivos específicos para atracción de inversiones están:

- Mejorar el clima de negocios de la ciudad a través de la articulación para simplificación de trámites a fin de mantener y atraer inversiones en el DMQ.
- Generar propuestas de política pública en el ámbito local para fomentar el incremento sostenible de inversiones y de las exportaciones que coadyuven al crecimiento y mejora competitiva del sector productivo de la ciudad.
- Apoyar con la promoción y difusión de los proyectos del MDMQ y de los sectores productivos de la ciudad a inversionistas nacionales y extranjeros para la atracción de nuevas inversiones, que generen empleo de calidad y valor agregado.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025 (PMDOT) comprende:

*Política Transversal 3.8: Fomentar el uso de tecnología e innovación en favor de las personas y para el desarrollo, mediante un sistema de gestión administrativo y de control ágil y eficiente, que acerque la administración metropolitana a la ciudadanía en aspectos económico, social, ambiental, cultural, territorial y de gobernanza, y que apoye el posicionamiento del distrito. Objetivo Estratégico 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.*

- *Estrategia Específica 3: Promover nuevas inversiones nacionales y extranjeras para proyectos públicos y privados en el DMQ, a través de la promoción de portafolio de proyectos y servicios.*
- *Estrategia Especifica 6: Facilitar un entorno apto para la competitividad y productividad que posicione al DMQ como referente en Latinoamérica y*



# Municipio de Quito

*líder nacional, y que genere oportunidades inclusivas para el desarrollo de sus habitantes*

## TRASPASO PROPUESTO:

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO										
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					PRESUPUESTO					
PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	ELABORAR EL 100% DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN EL AÑO 2023	DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades"	RECURSOS MUNICIPALES	780204	35.000,00	0,00	1.000,00	34.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	ELABORAR EL 100% DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN EL AÑO 2023	DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades	RECURSOS MUNICIPALES	770206	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)	RECURSOS MUNICIPALES	780204	80.000,00	0,00	36.000,00	44.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora	RECURSOS MUNICIPALES	730207	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación	RECURSOS MUNICIPALES	770206	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
							115.000,00	37.000,00	37.000,00	115.000,00



### **Cobertura y Localización.**

El proyecto se desarrollará en el Distrito Metropolitano de Quito y beneficiará a las empresas asentadas en el Distrito Metropolitano de Quito, pues a través de la implementación del proyecto se generará un entorno más favorable para el desarrollo del sector productivo

En el INFORME No. SDPC-DICE-003-2023; la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR, como parte de los antecedentes, expone las acciones encaminadas por la Dirección para cumplir el objetivo del proyecto, así:

“La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad (SDPC) es el órgano rector del eje económico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dentro de sus líneas de acción se contempla el eje de fomento exportador, dentro del cual, en mayo 2021, se implementó el Proyecto “Quito Exporta”.

A través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, Convenio No. SDPC-2021-005, suscrito con la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR). El objetivo del proyecto fue fomentar las exportaciones de productos nuevos productos. de las MiPymes del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

En mayo 2022, de manera complementaria, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2022-004, entre la SDPC, FEDEXPOR y la Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana (CITEC). La finalidad del mismo fue implementar el proyecto “Quito Exporta 2.0, a fin de impulsar las exportaciones de servicios tecnológicos y profesionales, a través del levantamiento de información estratégica; capacitación a 100 unidades productivas proveedoras servicios; y, asistencia técnica y promoción internacional a 20 unidades productivas proveedoras de servicios.

Adicionalmente, la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad ha diseñado una política pública de fomento exportador en el DMQ. Esta busca institucionalizar el proyecto “Quito Exporta” y ampliar la capacidad productiva, reactivar la economía, generar más fuentes de pleno empleo, mejorar la competitividad de la ciudad y consolidar a Quito como un centro exportador de alto nivel en Latinoamérica.

Como parte de la política pública de fomento exportador, se encuentra el componente de “Fortalecimiento de la Oferta Exportable”. Una de las actividades previstas en este componente es la elaboración de material didáctico de cultura exportadora, a partir de los contenidos generados a través de los convenios de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2021-005 y No. SDPC-2022-004. Asimismo, es necesario el registro de la marca “Quito Exporta” para el fortalecimiento institucional.

En lo que respecta a atracción de inversiones, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2021-010 con la Cámara de Comercio de Quito, con el objeto de implementar el proyecto



**Municipio  
de Quito**

“Quito destino de inversiones” con el objetivo de consolidar al DMQ como destino de inversiones, oportunidades y negocios. De esta manera incrementar las inversiones, a través del fortalecimiento de la imagen de la ciudad, generación de insumos técnicos, promoción y asistencia al inversionista y contribuir al desarrollo económico y mejoramiento de la competitividad del DMQ.

Como parte del proyecto en mención, se diseñó la marca “Quito Centro de Oportunidades”. Para promocionar y posicionar la marca, e institucionalizar el proyecto es necesario contemplar un rubro para su registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales”

### **3. ANALISIS**

En el Proyecto Quito Competitiva y de Inversiones, tiene un tiempo de vigencia de 36 , en el POA 2023, se plantearon 3 metas:

- Elaborar el 100% de la propuesta de política pública de atracción de inversiones en el año 2023
- Alcanzar diez (10) flujos de proceso del trámite para la obtención o renovación de la luae actualizados
- Ejecutar 2 acciones vinculadas al fomento exportador en sectores priorizados, alcanzando 8 para 2023

Para el cumplimiento del objetivo del Proyecto, es necesario cumplir con las metas planteadas para el presente año, a través de la ejecución de tareas necesarias para llegar a cumplir las metas planteadas. Es importante considerar en el presente ejercicio fiscal se está aplicando el presupuesto prorrogado, conforme a normativa que a continuación detallo:

*“Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.*

*Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.*

*Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”.*

Por tanto, es importante y necesario, plantear traspasos de crédito a los presupuestos asignados a cada tarea, ya que las necesidades para el presente año, no son iguales a las planteadas en el ejercicio fiscal anterior.





## Municipio de Quito

Revisada la matriz de afectación se evidencia que la disminución de recursos se presenta en dos tareas planteadas. Que son:

- Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades"(Especifica)
- Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales),

Esta disminución de recursos no elimina la tarea inicial, por tanto, el traspaso solicitado plantea una redistribución de los recursos entre tareas y éstos movimientos no afectan la consecución de la meta.

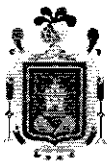
Como parte de la actividad "Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones", se crea una nueva tarea que es "Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades"

Los incrementos de recursos planteados en las actividades que a continuación se detalla:

- Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades(Especifica)
- Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora (Especifica)
- Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación(especifica).
- Los incrementos planteados ayudan al cumplimiento de las metas, es importante y necesario dotar de recursos a estas tareas planteadas en el POA 2023 inicial, de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, incremento que no modifica la meta planteada.

#### 4. CONCLUSIONES

- El traspaso de crédito propuesto no altera el objetivo del proyecto
- El traspaso de crédito propuesto no altera el cumplimiento de la meta
- El traspaso de crédito plantea una redistribución de recursos a tareas del proyecto existentes y plantea además un incremento de tarea necesaria para el cumplimiento de la meta.
- Con el traspaso planteado no se altera las metas planteadas en el POA 2023 inicial.
- El traspaso de crédito propuesto, representa el 29,60%, del total del proyecto, que es de USD.125.000, pero este traspaso es necesario y no altera el objetivo del Proyecto, es importante aclarar que con estos traspasos se está viabilizando la obtención de las metas, ya que se está redistribuyendo fondos que por Presupuesto prorrogado se asignaron a las partidas que actualmente se encuentran.



## Municipio de Quito

- Este traspaso implica una actualización del perfil del proyecto, en el que se plantea un nuevo cronograma de ejecución, así como también una nueva valoración de las actividades.
- La Jefatura de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



Edwin Efraín Santos  
Hernández

Mgs. Efraín Santos H.

Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación.

SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD



**INFORME N° 001-SDPC-JAFP-2023 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO  
PRESUPUESTARIO**

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Constitución de la República Art. 293, Los presupuestos de los gobiernos autónomo descentralizados.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4, Artículo 271.-Traspaso de partidas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Artículo 107.- Presupuestos prorrogados, Arts. 178 y 179.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Artículo 83.- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O del 15 de agosto del 2022 y Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0522-M del 16 de agosto de 2022, Presupuesto Prorrogado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023.
- Reforma presupuestaria 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, PRESUPUESTO PRORROGADO 2023.
- Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023, mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión 2023, emitidas con oficio No. Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0008-M, 23 de febrero de 2023; dirigido a la Abg. Daniela Espinoza, Secretaria de Desarrollo productivo y Competitividad, la Mgs. Paulina Alexandra Loaiza García, Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, da a conocer la necesidad de realizar un traspaso de crédito en el Programa "Fortalecimiento de la Competitividad", Proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones", con la finalidad de cumplir con las metas institucionales.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0119-O, de 2 de marzo de 2023, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita



## Municipio de Quito

a la Secretaria General de Planificación, tramitar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0032-O, de 3 de marzo de 2023, la Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, remite a la Secretaria de Desarrollo Productivo, las observaciones a los informes técnicos para realizar el traspaso de crédito de la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0148-O, de 15 de marzo de 2023, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, remite a la Secretaria General de Planificación, las observaciones subsanadas referentes al proceso de traspaso de crédito de la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0041-O, de 20 de marzo de 2023, la Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal, Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, informa a la Secretaria de Desarrollo Productivo, que las observaciones realizadas a los informes técnicos para el traspaso de crédito no han sido subsanadas.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0015-M, la Mgs. Paulina Alexandra Loiza García, Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, solicita a la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, la aprobación del Informe SDPC -DICE-2023 Nro.005, que motiva la necesidad de efectuar un traspaso de crédito en el proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones".

### JUSTIFICACIÓN:

PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES
OBJETIVO	<i>Desarrollo de Políticas Públicas y Estrategias de Fomento y Atracción de Inversiones de Alto Impacto, contribuyendo a la mejora del clima de negocios, la facilitación de los procesos, simplificación de trámites y la generación de información estratégica y herramientas para el desarrollo de los sectores productivos prioritarios y su vocación exportadora con los que cuenta el Distrito Metropolitano de Quito.</i>
CATEGORIA	<i>Inversión</i>
	<i>Proyectos de Generación de Capacidades Sociales,</i>



SUBCATEGORIA	Articulación para atracción de inversiones, mejora de competitividad y fomento exportador
	Coordinación con instituciones públicas, privadas y academia a fin de promover el desarrollo productivo, económico y social del Distrito Metropolitano de Quito.
MONTO	\$ 125.000,00
PLAZO	2021 – 2023 (36 MESES)
Fuente: Perfil del Proyecto	
Elaborado: Mgs Efraín Santos-Jefatura de Planificación SDPC	

### Alineación Estratégica

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad fomenta la atracción de las inversiones en el Distrito Metropolitano de Quito, así como el mejoramiento del clima de negocios para el inversionista. Entre los objetivos específicos para atracción de inversiones están:

- Mejorar el clima de negocios de la ciudad a través de la articulación para simplificación de trámites a fin de mantener y atraer inversiones en el DMQ.
- Generar propuestas de política pública en el ámbito local para fomentar el incremento sostenible de inversiones y de las exportaciones que coadyuven al crecimiento y mejora competitiva del sector productivo de la ciudad.
- Apoyar con la promoción y difusión de los proyectos del MDMQ y de los sectores productivos de la ciudad a inversionistas nacionales y extranjeros para la atracción de nuevas inversiones, que generen empleo de calidad y valor agregado.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025 (PMDOT) comprende:

*Política Transversal 3.8: Fomentar el uso de tecnología e innovación en favor de las personas y para el desarrollo, mediante un sistema de gestión administrativo y de control ágil y eficiente, que acerque la administración metropolitana a la ciudadanía en aspectos económico, social, ambiental, cultural, territorial y de gobernanza, y que apoye el posicionamiento del distrito.*  
*Objetivo Estratégico 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.*

- *Estrategia Especifica 3: Promover nuevas inversiones nacionales y extranjeras para proyectos públicos y privados en el DMQ, a través de la promoción de portafolio de proyectos y servicios.*



# Municipio de Quito

*Estrategia Especifica 6: Facilitar un entorno apto para la competitividad y productividad que posicione al DMQ como referente en Latinoamérica y líder nacional, y que genere oportunidades inclusivas para el desarrollo de sus habitantes*

## TRASPASO PROPUESTO:

MÁTRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO										
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					PRESUPUESTO					
PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	ELABORAR EL 100% DE LA PROPIUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN EL AÑO 2023	DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades"	RECURSOS MUNICIPALES	780204	35.000,00	0,00	1.000,00	34.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	ELABORAR EL 100% DE LA PROPIUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN EL AÑO 2023	DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades	RECURSOS MUNICIPALES	770206	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)	RECURSOS MUNICIPALES	780204	80.000,00	0,00	36.000,00	44.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora	RECURSOS MUNICIPALES	730207	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	EJECUTAR 2 NUEVAS ACCIONES VINCULADAS AL FOMENTO EXPORTADOR EN SECTORES PRIORIZADOS, ALCANZANDO 8 PARA 2023	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación	RECURSOS MUNICIPALES	770206	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
							115.000,00	37.000,00	37.000,00	115.000,00



## Municipio de Quito

### ANALISIS FINANCIERO:

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad tiene un presupuesto codificado en el año 2023, de USD, \$ 1.270.209,63, de los cuales el 53,7 % se destina a Remuneraciones del personal, el 9,8% al proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones", y el 36,4% al proyecto "Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad".

El proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones", mantiene su valor codificado de USD. 125.000, como valor disponible, en la partida presupuestaria 780204, Transferencias o Donaciones al Sector Privado.

Es necesario realizar el traspaso de crédito de ésta partida para dar viabilidad a la ejecución del proyecto.

En el Proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones", tiene un tiempo de vigencia de 36 meses, y el POA 2023 se plantearon 3 metas:

- Elaborar el 100% de la propuesta de política pública de atracción de inversiones en el año 2023
- Alcanzar diez (10) flujos de proceso del trámite para la obtención o renovación de la LUAE actualizados
- Ejecutar 2 acciones vinculadas al fomento exportador en sectores priorizados, alcanzando 8 para 2023

Para el cumplimiento del objetivo del Proyecto, es necesario cumplir con las metas planteadas para el presente año, a través de la ejecución de tareas necesarias. Es importante considerar en el presente ejercicio fiscal se está aplicando el presupuesto prorrogado, conforme a normativa que a continuación detallo:

*"Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.*

*Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.*



## Municipio de Quito

*Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".*

Por tanto, es importante y necesario, plantear traspasos de crédito a los presupuestos asignados a cada tarea, para cumplir con las necesidades del presente año, ya que las actuales difieren de las planteadas el periodo fiscal anterior.

### **CONCLUSIONES:**

El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento, cuentan con la disponibilidad de fondos. Por tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

### **RECOMENDACIÓN:**

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, y con el fin de optimizar los recursos contemplados en el POA 2023, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias, es procedente realizar el traspaso de crédito del proyecto "QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES".

Quito, 31 de marzo de 2023



Mgs. Efraín Santos  
**Jefe Administrativo, Financiero y Planificación**





**Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0232-M**

**Quito, D.M., 13 de marzo de 2023**

**PARA:** Sra. Mgs. Paulina Alexandra Loaiza García  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y**  
**COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR**

**ASUNTO:** Consulta elaboración material didáctico cultura exportadora

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Comunicación, en respuesta a la consulta de elaboración de material didáctico realizada en el Documento No. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O, me permito comunicarle que la Secretaría de Comunicación podrá apoyar al proyecto con una línea gráfica, entendiéndose por ello: diseño de logotipo, y de entorno gráfico (afiche).

Para la elaboración de estos artes se necesita que se envía al correo [publicidadeimagenmdmq@gmail.com](mailto:publicidadeimagenmdmq@gmail.com) todo lo referente al proyecto, y lo que debería comunicarse en el entorno gráfico (afiche).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco  
**SECRETARIA DE COMUNICACIÓN**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O



**Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2023-0232-M**

**Quito, D.M., 13 de marzo de 2023**

			Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Alejandro Calderon Realpc	oc	SECOM-DPI	2023-03-10	
Aprobado por: Doris Mireya Olmos Pacheco	dmop	SECOM	2023-03-13	



Firmado electrónicamente por:  
**DORIS MIREYA  
OLMOS PACHECO**





**Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O**

**Quito, D.M., 09 de marzo de 2023**

**Asunto:** Consulta elaboración material didáctico cultura exportadora

Señora Magíster  
Doris Mireya Olmos Pacheco  
**Secretaria de Comunicación**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de la Dirección de Inversiones y Comercio Exterior (DICE) de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la DICE ha diseñado una política pública para fomentar las exportaciones del Distrito Metropolitano de Quito, y con el afán de dar cumplimiento a las actividades contempladas, se requiere realizar la elaboración de material didáctico sobre exportación de productos y exportación de servicios para fomentar una cultura exportadora. La idea es contar con material amigable y de fácil comprensión para emprendedores que tengan interés de internacionalizar sus productos y servicios.

Cabe señalar que este material será digital (a manera de un kit para el exportador), y se elaborará en base a los contenidos de cultura exportadora generados a través de la implementación de un proyecto denominado "Quito Exporta", iniciativa que se trabajó de manera aliada con FEDEXPOR y CITEC. Es decir, los contenidos en mención serán entregados para la elaboración del material didáctico digital, y en caso de considerar pertinente complementar con información adicional, se lo puede hacer.

Para su consideración, el material debe elaborarse para dos segmentos:

- Para exportación de productos (4 módulos y una guía de exportación de productos).
- Para exportación de servicios (7 módulos y una guía de exportación de servicios).

Se tiene previsto realizar videos animados con los contenidos que se presentan en anexos (se estima aproximadamente 50 videos en total).

En este sentido, le pido por favor indicarme si es posible que la Secretaría de Comunicación pueda apoyarnos con la elaboración del material didáctico en mención.



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-DMICE-2023-0003-O**

**Quito, D.M., 09 de marzo de 2023**

De antemano gracias por su amable atención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Paulina Alexandra Loaiza García  
**DIRECTORA METROPOLITANA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD -  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INVERSIONES Y COMERCIO  
EXTERIOR**

Copia:

Señora Economista

Fanny Eugenia Garate Correa

**Jefa Administrativa Financiera y Planificación**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**PAULINA ALEXANDRA  
LOAIZA GARCIA**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Nro. 005

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad – Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior

#### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021 y Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, del 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

### 4. ANTECEDENTES

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad (SDPC) es el órgano rector del eje económico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dentro de sus líneas de acción se contempla el eje de fomento exportador, en el marco del cual, en mayo 2021, se

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGF-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

implementó el Proyecto "Quito Exporta", a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2021-005, suscrito con la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR). El objetivo del proyecto fue fomentar las exportaciones de productos de las MiPymes del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Como parte del proyecto Quito Exporta, se brindó asistencia técnica a 20 unidades productivas quiteñas de alimentos y bebidas innovadoras y con potencial exportador que, luego de participar en ruedas de negocios, generaron intenciones de compra por un monto de 5 millones de dólares e incrementaron sus ventas en 75%. Además, se capacitó a 200 unidades productivas en cultura exportadora, ofreciéndoles herramientas básicas para que inicien su camino hacia la internacionalización, fortalezcan la innovación, generen estrategias exportadoras y desarrollen nuevos productos. Finalmente, se realizó una actualización de estadísticas de las exportaciones no petroleras en el DMQ hasta diciembre 2020 para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas.

En mayo 2022, de manera complementaria, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2022-004, entre la SDPC, FEDEXPOR y la Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana (CITEC). La finalidad del mismo fue implementar el proyecto Quito Exporta 2.0, a fin de impulsar las exportaciones de servicios tecnológicos y profesionales, a través del levantamiento de información estratégica; capacitación a 100 unidades productivas proveedoras servicios; y, asistencia técnica y promoción internacional a 20 unidades productivas proveedoras de servicios.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a través de la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, ha diseñado una política pública de fomento exportador en el DMQ, que permita institucionalizar el proyecto "Quito Exporta" y de esta manera ampliar la capacidad productiva, reactivar la economía, generar más fuentes de pleno empleo, mejorar la competitividad de la ciudad y consolidar a Quito como un centro exportador de alto nivel en Latinoamérica.

Como parte de la política pública de fomento exportador, se encuentra el componente de "Fortalecimiento de la Oferta Exportable", y una de las actividades previstas en este componente es la elaboración de material didáctico de cultura exportadora, a partir de los contenidos generados a través de los convenios de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2021-005 y No. SDPC-2022-004. Asimismo, es necesario el registro de la marca "Quito Exporta" para el fortalecimiento institucional.

Por otra parte, en lo que respecta a atracción de inversiones, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2021-010, con la Cámara de Comercio de Quito, con el objeto de implementar el proyecto "Quito destino de inversiones" con la finalidad de consolidar al DMQ como destino de inversiones, oportunidades y negocios, para incrementar las inversiones a través del fortalecimiento de la imagen de la ciudad, generación de insumos técnicos, promoción y asistencia al inversionista a fin de contribuir al desarrollo económico y mejoramiento de la competitividad del DMQ.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Como parte del proyecto en mención, se diseñó la marca "Quito Centro de Oportunidades". En este sentido, para promocionar y posicionar la marca, e institucionalizar el proyecto es necesario contemplar un rubro para registrar la marca en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Se requiere el traspaso de crédito de los recursos existentes en el POA 2023, particularmente en el Programa "Fortalecimiento de la Competitividad", Proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones", con la finalidad de cumplir con las metas institucionales.

En este sentido, se motiva la necesidad de efectuar los siguientes movimientos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

### **Actividad: Implementación Plan de Desarrollo de Fomento Exportador**

Se requiere una reducción de \$ 36.000,00 dólares en la tarea "Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)", con el afán de traspasar \$ 35.000,00 dólares a la tarea "Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora" y \$ 1.000,00 dólares a la tarea "Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación".

Cabe señalar que dichas tareas constan en el POA 2023, a continuación, se presenta una tabla con los movimientos presupuestarios en la actividad "Implementación Plan de Desarrollo de Fomento Exportador":

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>Por un Quito Digno</small>
FOKWATO: SSP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 06/01/2023

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	CODIFICADO O POA	INCREMENTO	REDUCCIÓN NETO	NUEVO CODIFICADO O POA
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVO Y DE INVERSIONES	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)	\$80.000,00	-	\$36.000,00	\$44.000,00
			Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora	-	\$35.000,00	-	\$35.000,00
			Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación	-	\$1.000,00	-	\$1.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$80.000,00</b>	<b>\$36.000,00</b>	<b>\$36.000,00</b>	<b>\$80.000,00</b>

**Actividad: Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones**

En lo que respecta a la actividad "Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones" se requiere traspasar \$ 1.000,00 dólares de la tarea "Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades", a una tarea nueva, que al momento no consta en el POA 2023, pero que se considera técnicamente pertinente, con la finalidad de posicionar e institucionalizar el proyecto "Quito Centro de Oportunidades", esta nueva tarea consiste en "Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades", y como se mencionó en los antecedentes este producto surgió a partir del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre esta Secretaría y la Cámara de Comercio de Quito.



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD- INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

A continuación, se presenta una tabla con los movimientos presupuestarios en la actividad "Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones":

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	CODIFICADO POA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO POA
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades"	\$35.000,00	-	\$1.000,00	\$34.000,00
			*Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades	-	\$1.000,00	-	\$1.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$35.000,00</b>	<b>\$1.000,00</b>	<b>\$1.000,00</b>	<b>\$35.000,00</b>

\*Nueva tarea.

Cabe señalar que, si bien el registro de la marca "Quito Centro de Oportunidades" es una tarea nueva, en el POA 2023 se planificó la administración de canales digitales del proyecto, y con el objeto de que esta tarea se gestione de manera óptima, se ha identificado la necesidad de registrar su marca.

Los traspasos de crédito propuestos del proyecto QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES, que se ejecuta en la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, de acuerdo al informe Técnico Justificativo, y al análisis realizado, no afecta la estructura programática a nivel de meta y actividades, así como tampoco modifica el techo presupuestario del proyecto.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con el afán de dar cumplimiento a lo estipulado en la política pública de fomento exportador en el DMQ, mediante el cual pretende transformar a Quito en una ciudad exportadora, que permita el incremento de divisas, generación de nuevas fuentes de empleo, y con ello contribuir a la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, se motiva la necesidad de realizar un traspaso de créditos en el Proyecto "Quito competitiva y de inversiones", y en la actividad "Implementación Plan de desarrollo de fomento exportador", a las siguientes actividades:

- Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora (para exportación de productos y para exportación de servicios).
- Registro de la marca "Quito Exporta".

Por otra parte, con el afán de posicionar a Quito como destino de inversiones, se ha identificado la necesidad de registrar la marca "Quito Centro de Oportunidades", misma que fue diseñada para promocionar a Quito como destino de inversiones, oportunidades y negocios para incrementar las inversiones en la ciudad.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FO-01/MAT-01 SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/03/2023

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el anexo de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público, numeral, 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

Para tal efecto, se debe llenar las matrices en Excel que se adjuntarán al informe técnico, suscritas por del responsable de Planificación y del responsable Financiero de la Entidad requirente.

## 9. CONCLUSIONES

El traspaso de los créditos solicitados, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades incluidas en el POA 2023, por lo que la realización del traspaso de crédito en el Proyecto "Quito competitiva y de inversiones", es fundamental para el cumplimiento de lo planificado.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Paulina Alexandra Loaiza García  
Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior  
Fecha: 31/03/2023

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

#### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector de Desarrollo Productivo, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento



Escaneado electrónicamente por:  
DANIELA ESPINOZA  
BARRIGA

-----  
Daniela Espinoza Barriga  
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad  
Fecha: 31/03/2023



**INFORME No. SDPC-DICE-004-2023**

**ALCANCE INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR**

**MARZO, 2023**



## Contents

1. Información general .....	3
2. Base Legal .....	3
3. Antecedentes.....	4
4. Requerimientos .....	5
5. Justificación .....	8
6. Conclusiones.....	9

## 1. Información general

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas dependencias del mismo sector		X
3. Traspaso de sector a sector dentro de la misma área		X
4. Modificación programática		X
5. Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
6. Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo sector		X
7. Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
8. Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 2. Base Legal

### *Constitución de la República del Ecuador*

Artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

### *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD*

Artículo 256.- Traspasos.- "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades." (...)

### *Código Orgánico de Planificación y Finanzas*

Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema



*Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados."*

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye:

*"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y las cuales no alteran el techo presupuestario señalado." Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".*

### **3. Antecedentes**

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad (SDPC) es el órgano rector del eje económico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dentro de sus líneas de acción se contempla el eje de fomento exportador, en el marco del cual, en mayo 2021, se implementó el Proyecto "Quito Exporta", a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2021-005, suscrito con la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR). El objetivo del proyecto fue fomentar las exportaciones de productos de las MiPymes del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Como parte del proyecto Quito Exporta, se brindó asistencia técnica a 20 unidades productivas quiteñas de alimentos y bebidas innovadoras y con potencial exportador que, luego de participar en ruedas de negocios, generaron intenciones de compra por un monto de 5 millones de dólares e incrementaron sus ventas en 75%. Además, se capacitó a 200 unidades productivas en cultura exportadora, ofreciéndoles herramientas básicas para que inicien su camino hacia la

internacionalización, fortalezcan la innovación, generen estrategias exportadoras y desarrollen nuevos productos. Finalmente, se realizó una actualización de estadísticas de las exportaciones no petroleras en el DMQ hasta diciembre 2020 para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas.

En mayo 2022, de manera complementaria, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2022-004, entre la SDPC, FEDEXPDR y la Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana (CITEC). La finalidad del mismo fue implementar el proyecto “Quito Exporta 2.0, a fin de impulsar las exportaciones de servicios tecnológicos y profesionales, a través del levantamiento de información estratégica; capacitación a 100 unidades productivas proveedoras de servicios; y, asistencia técnica y promoción internacional a 20 unidades productivas proveedoras de servicios.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a través de la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior, ha diseñado una política pública de fomento exportador en el DMQ, que permita institucionalizar el proyecto “Quito Exporta” y de esta manera ampliar la capacidad productiva, reactivar la economía, generar más fuentes de pleno empleo, mejorar la competitividad de la ciudad y consolidar a Quito como un centro exportador de alto nivel en Latinoamérica.

Como parte de la política pública de fomento exportador, se encuentra el componente de “Fortalecimiento de la Oferta Exportable”, y una de las actividades previstas en este componente es la elaboración de material didáctico de cultura exportadora, a partir de los contenidos generados a través de los convenios de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2021-005 y No. SDPC-2022-004. Asimismo, es necesario el registro de la marca “Quito Exporta” para el fortalecimiento institucional.

Por otra parte, en lo que respecta a atracción de inversiones, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2021-010 con la Cámara de Comercio de Quito, con el objeto de implementar el proyecto “Quito destino de inversiones” con la finalidad de consolidar al DMQ como destino de inversiones, oportunidades y negocios para incrementar las inversiones, a través del fortalecimiento de la imagen de la ciudad, generación de insumos técnicos, promoción y asistencia al inversionista a fin de contribuir al desarrollo económico y mejoramiento de la competitividad del DMQ.

Como parte del proyecto en mención, se diseñó la marca “Quito Centro de Oportunidades”. En este sentido, para promocionar y posicionar la marca, e institucionalizar el proyecto es necesario contemplar un rubro para registrar la marca en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

#### 4. Requerimientos

Realizar traspasos de crédito de los recursos existentes en el PDA 2023, particularmente en el Programa “Fortalecimiento de la Competitividad”, Proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones”, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales.





En este sentido, se motiva la necesidad de efectuar los siguientes movimientos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

**Actividad: Implementación Plan de Desarrollo de Fomento Exportador**

Se requiere una reducción de 36.000 en la tarea "Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)", con el afán de traspasar 35.000 a la tarea "Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora" y 1.000 a la tarea "Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación".

Cabe señalar que dichas tareas constan en el POA 2023, a continuación, se presenta una tabla con los movimientos presupuestarios en la actividad "Implementación Plan de Desarrollo de Fomento Exportador":

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	CODIFICADO POA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO POA
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)	\$ 80.000,00	\$ -	\$ 36.000,00	\$ 44.000,00
			Promoción del catálogo "Quito Exporta"	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora	\$ -	\$ 35.000,00	\$ -	\$ 35.000,00
			Generar alianzas con organismos locales e internacionales para la participación de las unidades productivas del DMQ en sus plataformas de promoción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			Creación e implementación de un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas para los servidores públicos municipales que formen parte del Sistema Metropolitano de Fomento a la Exportación	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00
			Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00
			Impulsar el posicionamiento del programa Quito Exporta entre Organismos de cooperación nacional e internacional, a fin de fomentar nuevas oportunidades de asistencia técnica y financiamiento en beneficio de las unidades productivas participantes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 90.000,00</b>	<b>\$ 36.000,00</b>	<b>\$ 36.000,00</b>	<b>\$ 90.000,00</b>

**Actividad: Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones**

En lo que respecta a la actividad "Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones" se requiere traspasar 1.000 de la tarea "Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades" (página web y redes sociales)" a una tarea nueva, que al momento no consta en el POA 2023, pero que se considera técnicamente pertinente, con la finalidad de posicionar e institucionalizar el proyecto "Quito Centro de Oportunidades", esta nueva tarea consiste en "Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades", y como se mencionó en los antecedentes este producto surgió a partir del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre esta Secretaría y la Cámara de Comercio de Quito.

A continuación, se presenta una tabla con los movimientos presupuestarios en la actividad "Desarrollo de Plan de Promoción y Atracción de Inversiones":

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	CODIFICADO POA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO POA
FDRTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	DESARROLLO DE PLAN DE PRDMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Suscripción de convenios, acuerdos y/o instrumentos de cooperación interinstitucional para impulsar el desarrollo de inversiones y generar acciones de promoción en el DMQ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades" (página web y redes sociales)	\$ 35.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ 34.000,00
			Edición, diagramación y digitalización de la guía de inversiones actualizada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			Actualización del portafolio de proyectos de inversión privados y bajo colaboración público privada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			Participación en eventos de promoción para la atracción de inversiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			Contratación de equipo de apoyo para diseñar la política pública para atraer inversiones al DMQ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 35.000,00</b>	<b>\$ 1.000,00</b>	<b>\$ 1.000,00</b>	<b>\$ 35.000,00</b>

Cabe señalar que, si bien el registro de la marca "Quito Centro de Oportunidades" es una tarea nueva, en el POA 2023 se planificó la administración de canales digitales del proyecto, y con el objeto de que esta tarea se gestione de manera óptima, se ha identificado la necesidad de registrar su marca.

## 5. Justificación

Con el afán de dar cumplimiento a lo estipulado en la política pública de fomento exportador en el DMQ<sup>1</sup>, mediante el cual pretende transformar a Quito en una ciudad exportadora, que permita el incremento de divisas, generación de nuevas fuentes de empleo, y con ello contribuir a la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, se motiva la necesidad de realizar un traspaso de créditos en el Proyecto "Quito competitiva y de inversiones", y en la actividad "Implementación Plan de desarrollo de fomento exportador", a las siguientes actividades:

- Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora (para exportación de productos y para exportación de servicios).
- Registro de la marca "Quito Exporta".



<sup>1</sup> Documento que se adjunta a este informe.

Por otra parte, con el afán de posicionar a Quito como destino de inversiones, se ha identificado la necesidad de registrar la marca "Quito Centro de Oportunidades", misma que fue diseñada para promocionar a Quito como destino de inversiones, oportunidades y negocios para incrementar las inversiones en la ciudad.

## 6. Conclusiones

El traspaso de los créditos solicitados, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades incluidas en el POA 2023, por lo que la realización del traspaso de crédito en el Proyecto "Quito competitiva y de inversiones", es fundamental para el cumplimiento de lo planificado.

Cabe señalar que los movimientos a ejecutarse no afectan la ejecución programática.

Elaborado por:	<p>Andrés Larrea  <b>Jefe de Promoción de Inversiones y Exportaciones</b></p>	 <p>Escaneo electrónico con:  <b>ANDRÉS FERNANDO LARREA ARGUELLO</b></p>
Aprobado por:	<p>Paulina Loaiza  <b>Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior</b></p>	 <p>Escaneo electrónico con:  <b>PAULINA ALEXANDRA LOAIZA GARCIA</b></p>



**INFORME No. SDPC-DICE-003-2023**

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR**

**FEBRERO, 2023**



Contents

<b>1. Información general</b> .....	3
<b>2. Base Legal</b> .....	3
<b>3. Antecedentes</b> .....	4
<b>4. Requerimientos</b> .....	5
<b>5. Justificación</b> .....	6
<b>6. Conclusiones</b> .....	7

## 1. Información general

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas dependencias del mismo sector		X
3. Traspaso de sector a sector dentro de la misma área		X
4. Modificación programática		X
5. Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
6. Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo sector		X
7. Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
8. Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 2. Base Legal

### *Constitución de la República del Ecuador*

Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantanales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*

### *Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD*

Artículo 256.- *Trasposos.- “El ejecutivo del gobierno autónoma descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.” (...)*

### *Código Orgánica de Planificación y Finanzas*

Artículo 107.- *Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema*

*Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”*

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

*“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.” Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.*

### **3. Antecedentes**

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad (SDPC) es el órgano rector del eje económico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dentro de sus líneas de acción se contempla el eje de fomento exportador, dentro del cual, en mayo 2021, se implementó el Proyecto “Quito Exporta”. A través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, Convenio No. SDPC-2021-005, suscrito con la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR). El objetivo del proyecto fue fomentar las exportaciones de productos de las MIPymes del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Como parte del proyecto Quito Exporta, se brindó asistencia técnica a 20 unidades productivas quiteñas de alimentos y bebidas innovadoras y con potencial exportador que, luego de participar en ruedas de negocios, generaron intenciones de compra por un monto de 5 millones de dólares e incrementaron sus ventas en 75%. Además, se capacitó a 200 unidades productivas en cultura exportadora, ofreciéndoles herramientas básicas para que inicien su camino hacia la internacionalización, fortalezcan la innovación, generen estrategias exportadoras y desarrollen



nuevos productos. Finalmente, se realizó una actualización de estadísticas de las exportaciones no petroleras en el DMQ hasta diciembre 2020 para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas.

En mayo 2022, de manera complementaria, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2022-004, entre la SDPC, FEDEXPOR y la Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana (CITEC). La finalidad del mismo fue implementar el proyecto “Quito Exporta 2.0, a fin de impulsar las exportaciones de servicios tecnológicos y profesionales, a través del levantamiento de información estratégica; capacitación a 100 unidades productivas proveedoras de servicios; y, asistencia técnica y promoción internacional a 20 unidades productivas proveedoras de servicios.

Adicionalmente, la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad ha diseñado una política pública de fomento exportador en el DMQ. Esta busca institucionalizar el proyecto “Quito Exporta” y ampliar la capacidad productiva, reactivar la economía, generar más fuentes de pleno empleo, mejorar la competitividad de la ciudad y consolidar a Quito como un centro exportador de alto nivel en Latinoamérica.

Como parte de la política pública de fomento exportador, se encuentra el componente de “Fortalecimiento de la Oferta Exportable”. Una de las actividades previstas en este componente es la elaboración de material didáctico de cultura exportadora, a partir de los contenidos generados a través de los convenios de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2021-005 y No. SDPC-2022-004. Asimismo, es necesario el registro de la marca “Quito Exporta” para el fortalecimiento institucional.

En lo que respecta a atracción de inversiones, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. SDPC-2021-010 con la Cámara de Comercio de Quito, con el objeto de implementar el proyecto “Quito destino de inversiones” con el objetivo de consolidar al DMQ como destino de inversiones, oportunidades y negocios. De esta manera incrementar las inversiones, a través del fortalecimiento de la imagen de la ciudad, generación de insumos técnicos, promoción y asistencia al inversionista y contribuir al desarrollo económico y mejoramiento de la competitividad del DMQ.

Como parte del proyecto en mención, se diseñó la marca “Quito Centro de Oportunidades”. Para promocionar y posicionar la marca, e institucionalizar el proyecto es necesario contemplar un rubro para su registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

#### 4. Requerimientos

Se requiere el traspasos de crédito de los recursos existentes en el POA 2023, en el Programa “Fortalecimiento de la Competitividad”, Proyecto “Quito Competitivo, Exportador y Atractivo para las inversiones”, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales antes mencionadas.

Se motiva la necesidad de efectuar los siguientes movimientos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

**Producto: Plan de Promoción y Atracción de Inversiones**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CODIFICADO POA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO POA
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVO, EXPORTADOR Y ATRACTIVO PARA LAS INVERSIONES	PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES DESARROLLADO	Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades" (página web y redes sociales)	\$ 35.000,00		\$ 1.000,00	\$ 34.000,00
			Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades	\$ -	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
			<b>TOTAL</b>	\$ 35.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 35.000,00

**Producto: Plan de Desarrollo de Fomento Exportador**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CODIFICADO POA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO POA
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	QUITO COMPETITIVO, EXPORTADOR Y ATRACTIVO PARA LAS INVERSIONES	PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR DESARROLLADO	Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ	\$ 90.000,00		\$ 36.000,00	\$ 54.000,00
			Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora	\$ -	\$ 35.000,00		\$ 35.000,00
			Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación	\$ -	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
<b>TOTAL</b>				\$ 90.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00	\$ 90.000,00

**5. Justificación**

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la política pública de fomento exportador en el DMQ<sup>1</sup>, mediante el cual pretende transformar a Quito en una ciudad exportadora. Para el incremento de divisas, generación de nuevas fuentes de empleo y contribuir a la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía. Motiva la necesidad de realizar un traspaso de créditos en el Proyecto "Quito competitivo,

<sup>1</sup> Documento que se adjunta a este informe.

exportador, atractivo para las inversiones”, y en el producto “Plan de desarrollo de fomento exportador”, a las siguientes actividades:

- Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora (para exportación de productos y para exportación de servicios).
- Registro de la marca “Quito Exporta”.

Por otra parte, con el afán de posicionar a Quito como destino de inversiones, se ha identificado la necesidad de registrar la marca “Quito Centro de Oportunidades”, misma que fue diseñada para promocionar a Quito como destino de inversiones, oportunidades y negocios para incrementar las inversiones en la ciudad.

## 6. Conclusiones

El traspaso de los créditos solicitados, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades incluidas en el POA 2023, por lo que la realización del traspaso de crédito en el Proyecto “Quito competitivo, exportador, y atractivo para las inversiones”, es fundamental para el cumplimiento de lo planificado.

Cabe señalar que los movimientos a ejecutarse no afectan la ejecución programática.

Elaborado por:	<p>Andrés Larrea  <b>Jefe de Promoción de Inversiones y Exportaciones</b></p>	<p>ANDRES FERNANDO O LARREA ARGUELLO          Firmado digitalmente por ANDRES FERNANDO O LARREA ARGUELLO          Fecha: 2023.02.23 15:04:12 -05'00'</p>
Aprobado por:	<p>Paulina Loaiza  <b>Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior</b></p>	<p>PAULINA ALEXANDRA LOAIZA GARCIA          Firmado digitalmente por PAULINA ALEXANDRA LOAIZA GARCIA          Fecha: 2023.02.23 15:05:13 -05'00'</p>



## PERFIL DE PROYECTO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

ABRIL, 2023

Contents

<b>1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO</b> .....	3
1.1. Nombre del Proyecto .....	3
1.2. Categoría del Proyecto .....	3
1.2.1. Categoría .....	3
1.2.2. Sub-Categoría .....	3
1.3. Alineación Estratégica .....	3
1.4.1. Georreferenciación .....	4
1.5. Monto .....	4
1.6. Plazo de ejecución .....	4
1.7. Diagnóstico del Problema .....	4
1.8. Línea Base del Proyecto .....	5
1.9. Análisis de Oferta y Demanda .....	5
1.9.1. Demanda .....	5
1.9.2. Oferta .....	6
1.9.3. Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha .....	6
1.10. Objetivos del Proyecto .....	6
1.10.1. Objetivo General .....	6
1.10.2. Objetivos Específicos .....	7
1.11. Indicadores de Resultado .....	7
1.12. Matriz de Marco Lógico .....	7
1.13. Viabilidad del Proyecto .....	9
1.13.1. Justificación del Proyecto .....	9
1.13.2. Justificación Técnica .....	9
1.14. Alcance .....	9
1.14.1. Productos (Entregables) .....	9
1.14.1.1. Principales Productos – Hitos .....	10
1.14.1.2. Exclusiones .....	10
<b>2. CRONOGRAMA</b> .....	10
<b>3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN</b> .....	12

## 1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

### 1.1. Nombre del Proyecto

QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES

### 1.2. Categoría del Proyecto

#### 1.2.1. Categoría

Inversión

#### 1.2.2. Sub-Categoría

Proyectos de Generación de Capacidades Sociales

Articulación para atracción de inversiones, mejora de competitividad y fomento exportador

Coordinación con instituciones públicas, privadas y academia a fin de promover el desarrollo productivo, económico y social del Distrito Metropolitano de Quito.

### 1.3. Alineación Estratégica

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad fomenta la atracción de las inversiones en el Distrito Metropolitano de Quito, así como el mejoramiento del clima de negocios para el inversionista. Entre los objetivos específicos para atracción de inversiones están:

- Mejorar el clima de negocios de la ciudad a través de la articulación para simplificación de trámites a fin de mantener y atraer inversiones en el DMQ.
- Generar propuestas de política pública en el ámbito local para fomentar el incremento sostenible de inversiones y de las exportaciones que coadyuven al crecimiento y mejora competitiva del sector productivo de la ciudad.
- Apoyar con la promoción y difusión de los proyectos del MDMQ y de los sectores productivos de la ciudad a inversionistas nacionales y extranjeros para la atracción de nuevas inversiones, que generen empleo de calidad y valor agregado.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025 (PMDOT) comprende:

*Política Transversal 3.8: Fomentar el uso de tecnología e innovación en favor de las personas y para el desarrollo, mediante un sistema de gestión administrativo y de control ágil y eficiente, que acerque la administración metropolitana a la ciudadanía en aspectos económico, social, ambiental, cultural, territorial y de gobernanza, y que apoye el posicionamiento del distrito.*

*Objetivo Estratégico 5: Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.*

- ✓ *Estrategia Específica 3: Promover nuevas inversiones nacionales y extranjeras para proyectos públicos y privados en el DMQ, a través de la promoción de portafolio de proyectos y servicios.*

- ✓ *Estrategia Específica 6: Facilitar un entorno apto para la competitividad y productividad que pasicione al DMQ como referente en Latinoamérica y líder nacional, y que genere oportunidades inclusivas para el desarrollo de sus habitantes*

#### 1.4. Cobertura y Localización

El proyecto se desarrollará en el Distrito Metropolitano de Quito y beneficiará a las empresas asentadas en el Distrito Metropolitano de Quito, pues a través de la implementación del proyecto se generará un entorno más favorable para el desarrollo del sector productivo.

##### 1.4.1. Georreferenciación

Todo el Distrito Metropolitano de Quito \_\_\_\_\_

#### 1.5. Monto

PROYECTO	2021	2022	2023
QUITO COMPETITIVA Y DE INVERSIONES	404.000,00 USD	125.000,00 USD	125.000,00 USD

#### 1.6. Plazo de ejecución

Plurianual

2021 – 2023

36 meses

#### 1.7. Diagnóstico del Problema

De acuerdo con información del indicador *Doing Business*, publicado por el Banco Mundial con datos actualizados al 1 de mayo de 2019, para el 2020, Ecuador ocupó el puesto número 129 (de 190) con una puntuación de 57.7, lo que lo ubica en el tercio de países con “peor ambiente de negocios”, solo por encima de Bolivia y Venezuela y, muy por debajo de nuestros países vecinos Perú (76) y Colombia (67). Este índice mide la facilidad que ofrecen los países para hacer negocios; es importante mencionar que la tendencia del Ecuador en este ranking es a la baja.

El aporte de la ciudad de Quito a este indicador muy preponderante al ser la capital del Ecuador y, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -DMQ- tiene un rol sustancial al determinar los procesos y permisos necesarios para la actividad empresarial, por lo cual mejorar el ambiente de negocios de la ciudad a través de la simplificación de trámites es fundamental para la atracción y mantenimiento de inversiones productivas sostenibles. De hecho, la percepción del empresario con relación a los trámites municipales es que, *“en términos generales, las empresas perciben que los trámites tienen muchas pasas y requieren visitar a varias agencias (en varias ocasiones).”*

*Adicionalmente, los requisitos de los trámites varían a lo largo del tiempo, complicando una buena comunicación y generación de información clara.”*

En el DMQ, uno de los procedimientos más engorroso para la apertura del negocio es la Licencia Metropolitana Única para el ejercicio de las Actividades Económicas (LUAE); por ejemplo, para obtener este permiso el tiempo promedio de espera es de 30 días para establecimientos turístico y 60 para industrias con preexistencia. Adicionalmente, hay muchos pasos y los sistemas no están interconectados, lo que genera que el usuario deba presentar por duplicado varios requisitos.

Adicionalmente, según datos de la Superintendencia de Compañías, para el 2019, la inversión societaria quiteña alcanzó los 138 millones de dólares, concentrando el 28% de la inversión nacional; sin embargo, esta cifra ha venido decreciendo en los últimos años; en efecto para el 2016 Quito captó \$444 millones, para el 2017, \$219 millones. Esta reducción se podría entender debido a que el Municipio de Quito no tiene una política de atracción de inversiones que contemple, por un lado, un plan integral de mejora de trámites que mejore la competitividad de la ciudad, así como un acompañamiento paso a paso para guiar al inversionista desde su muestra de interés hasta la concreción efectiva de la inversión.

Con relación a las exportaciones del DMQ, según un estudio realizado por la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), las exportaciones no petroleras del Distrito Metropolitano de Quito han presentado una tendencia estancada en los últimos años, mientras que la tendencia de las exportaciones nacionales ha sido creciente. Para el año 2018 las exportaciones no petroleras del DMQ alcanzaron un monto de 2.171 millones de dólares, mientras que a nivel nacional el monto fue de 12.826 millones de dólares. En el año 2019 las exportaciones del DMQ fueron de 2.149 millones de dólares, mientras que las exportaciones a nivel nacional fueron de 13.650 millones de dólares, para el 2020 las cifras fueron de 2.000 millones de dólares (DMQ) y 14.976 (Ecuador) y para el año 2021 las exportaciones del DMQ alcanzaron 2.439 millones de dólares y a nivel nacional la cifra fue de 18.092.

## **1.8. Línea Base del Proyecto**

- ✓ Atracción de inversiones: se toma como base el monto total de inversiones en el DMQ durante el año 2019, lo que corresponde a 138 millones de dólares.
- ✓ Mejora de clima de negocios: se toma como base el indicador del Doing Business 2020, en donde Ecuador ocupa el puesto 129 de 190 países.
- ✓ Fomento exportador: se toma como base el monto total de exportaciones no petroleras en el DMQ durante el año 2019, lo que corresponde a 2.149 millones de dólares.

## **1.9. Análisis de Oferta y Demanda**

### **1.9.1. Demanda**

La demanda del Proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones" corresponde a:



- Tejido empresarial del DMQ: Total 188.635 empresas. De las cuales, 166.410 corresponden a microempresas, 16.885 a pequeñas empresas, 3.952 medianas empresas y 1.388 grandes empresas.
- Personas naturales y jurídicas con interés de invertir en Quito

### 1.9.2. Oferta

Se desarrollará el Proyecto “Quito Competitiva y de Inversiones” que comprende:

- Plan de Promoción y atracción de inversiones: Instrumentos de cooperación interinstitucional para impulsar el desarrollo de inversiones y generar acciones de promoción en el DMQ.
- Articulación para mejora del clima de negocios: Instrumentos de cooperación interinstitucional con el sector público, privado y academia para mejorar clima de negocios en el DMQ.
- Plan de Desarrollo de Fomento Exportador: Instrumentos de cooperación interinstitucional con el sector público, privado y academia para intercambio de información y fomento exportador.

### 1.9.3. Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha \_\_\_\_\_

El informe del Banco Mundial Doing Business ubica al Ecuador en el puesto 129 de 190 países, con una puntuación de 57.7, es decir Ecuador se encuentra en el grupo de países con “peor ambiente de negocios”, solo por encima de Bolivia y Venezuela y, muy por debajo de los países vecinos Perú (76) y Colombia (67). Este indicador evidencia que existe la necesidad de generar políticas y estrategias que permitan mejorar la competitividad en la ciudad para atraer inversiones nacionales y extranjeras (existencia de demanda insatisfecha).

Adicionalmente, en lo que a exportaciones se refiere, un pequeño grupo de empresas de la ciudad ha accedido a nuevos mercados internacionales. Se estima que en el DMQ hay 188.635 empresas, de las cuales apenas 1.530 empresas exportan sus productos, lo que evidencia que hay una gran brecha entre el número de empresas existentes en la ciudad y las que exportan (existencia de demanda insatisfecha).

## 1.10. Objetivos del Proyecto

### 1.10.1. Objetivo General

- Desarrollo de Políticas Públicas y Estrategias de Fomento y Atracción de Inversiones de Alto Impacto, contribuyendo a la mejora del clima de negocios, la facilitación de los procesos, simplificación de trámites y la generación de información estratégica y herramientas para el

desarrollo de los sectores productivos prioritarios y su vocación exportadora con los que cuenta el Distrito Metropolitano de Quito.

### 1.10.2. Objetivos Específicos

- Convertir a Quito en el destino de oportunidades, negocios e inversiones
- Generar un portafolio de proyectos municipales para la ejecución de APP
- Desarrollo y monitoreo de políticas y estrategias para la mejora del clima de negocios en el Distrito Metropolitano de Quito
- Identificación de Oportunidades de mercado para exportación de producción local.
- Articular y coordinar con las distintas instancias municipales, encargadas de los ejes de intervención del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la implementación de estrategias integrales para impulsar el desarrollo económico y productivo.

### 1.11. Indicadores de Resultado

- Número de acciones vinculadas al fomento exportador en sectores priorizados.
  - o Meta 2021 – 2023: 8 Acciones vinculadas al fomento exportador hasta el 2023.

Año	Meta Acumulada
2021	3
2022	3
2023	2

### 1.12. Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin: - Desarrollo de Políticas Públicas y Estrategias de Fomento y Atracción de Inversiones de Alto Impacto, contribuyendo a la mejora del clima de negocios, la facilitación de los procesos, simplificación de trámites y la generación de información estratégica y herramientas para el desarrollo de los sectores productivos prioritarios y su vocación exportadora con los que cuenta el Distrito Metropolitano de Quito.	Estrategias de Atracción de Inversiones desarrolladas.	Hojas de Ruta, informes técnicos, actas, instrumentos legales suscritos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Terceras partes dispuestas a generar acuerdos interinstitucionales</li> <li>• Secretaría de planificación lleva a cabo la asesoría especializada para la simplificación de trámites</li> <li>• Instituciones municipales responsables de los trámites productivos ejecutan las propuestas de mejora</li> <li>• CONQUITO inicia acciones para la asesoría, acompañamiento al exportador</li> <li>• Estabilidad política en la ciudad</li> <li>• Estabilidad económica y política en el país</li> <li>• Pandemia causada por el COVID-19 controlada</li> </ul>
	Propuestas de mejora de trámites y permisos para el sector productivo		
	Acciones vinculadas al fomento exportador en sectores priorizados.		

Componentes	Tareas	Presupuesto por tarea	Medios de verificación	Supuestos
DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Suscripción de convenios, acuerdos y/o instrumentos de cooperación interinstitucional para impulsar el desarrollo de inversiones y generar acciones de promoción en el DMQ		Informes Técnicos, Actas, Instrumentos legales suscritos	Apertura de terceros para generar convenios, acuerdos y/o instrumentos de cooperación interinstitucional
	Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades"	USD. 34.000		
	Edición, diagramación y digitalización de la guía de inversiones actualizada			
	Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades	USD. 1.000		
	Actualización del portafolio de proyectos de inversión privados y bajo colaboración público privada			
	Participación en eventos de promoción para la atracción de inversiones			
	Contratación de equipo de apoyo para diseñar la política pública para atraer inversiones al DMQ			
EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORA DE CLIMA DE NEGOCIOS	Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con el sector público, privado y academia para mejorar el clima de negocios en el DMQ		Informes Técnicos, Actas, Instrumentos legales suscritos	Apertura de terceros para generar convenios, acuerdos y/o instrumentos de cooperación interinstitucional
	Acciones vinculadas para generar mecanismos que faciliten trámites y permisos para el sector productivo			
IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)	USD.44.000	Informes Técnicos, Actas, Instrumentos legales suscritos	Apertura de terceros para generar convenios, acuerdos y/o instrumentos de cooperación interinstitucional
	Promoción del catálogo "Quito Exporta"			
	Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora	USD. 35.000		
	Generar alianzas con organismos locales e internacionales para la participación de las unidades productivas del DMQ en sus plataformas de promoción			
	Creación e implementación de un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas para los servidores públicos municipales que formen parte del Sistema Metropolitano de Fomento a la Exportación	USD. 10.000		
Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación	USD. 1.000			

Componentes	Tareas	Presupuesto por tarea	Medios de verificación	Supuestos
	Impulsar el posicionamiento del programa Quito Exporta entre Organismos de cooperación nacional e internacional, a fin de fomentar nuevas oportunidades de asistencia técnica y financiamiento en beneficio de las unidades productivas participantes			
		USD. 125.000		

### 1.13. Viabilidad del Proyecto

#### 1.13.1. Justificación del Proyecto

De acuerdo con el reporte Doing Business del Banco Mundial, en el Ecuador se necesitan aproximadamente dos meses para abrir una empresa; en Quito, los dos procesos clave para la apertura de un negocio (LUAE y RAET) en la capital toman alrededor de 30 días, no están 100% digitalizados (es decir el trámite no se puede realizar en línea).

En términos generales, Ecuador se encuentra mal posicionado en cuanto a la facilidad que ofrece para hacer negocios, en comparación con otros países de la región. De 19 países de América Latina, Ecuador se encuentra en el puesto 15, únicamente por encima de Honduras, Nicaragua, Bolivia y Venezuela.

Considerando las condiciones del Ecuador, y con ello de manera implícita del Distrito Metropolitano de Quito, lo colocan en desventaja frente a otras ciudades de Sudamérica, de modo que se considera pertinente el desarrollo de programas y proyectos que mejoren la competitividad de la ciudad y atraigan mayor inversión.

#### 1.13.2. Justificación Técnica

La mejora competitiva y atracción de inversiones permite dinamizar la economía, generar empleo, transferir tecnología, conocimiento e innovación, lo cual genera mayor productividad en un territorio.

### 1.14. Alcance

El Proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones" se orienta a la generación de acciones que permitan mejorar el clima de negocios de la ciudad, impulsar las exportaciones, y generar estímulos para atraer las inversiones con la finalidad de dinamizar la economía y generar más fuentes de empleo en el Distrito Metropolitano de Quito.

#### 1.14.1. Productos (Entregables)

El Proyecto "Quito Competitiva y de Inversiones", pretende obtener:

- ✓ Instrumentos de Cooperación Interinstitucional para Promoción y Atracción de inversiones.
- ✓ Instrumentos de articulación y cooperación para la mejora de clima de negocios.
- ✓ Instrumentos de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de Fomento Exportador.

#### 1.14.1.1. Principales Productos – Hitos

No	Hitos	Fecha de cumplimiento		Avance (ponderación)
		1er semestre 2022	2do semestre 2022	%
1	Instrumentos de Cooperación Interinstitucional para Promoción y Atracción de inversiones	x	x	35%
2	Instrumentos de articulación y Cooperación para la mejora de clima de negocios	x	x	15%
3	Instrumentos de Cooperación Interinstitucional para desarrollo de Fomento Exportador	x	x	50%
<b>Cierre Proyecto</b>				<b>100%</b>

#### 1.14.1.2. Exclusiones

- ✓ Atracción de inversiones: la SDPC es la entidad rectora del desarrollo productivo y atracción de inversiones en el DMQ, no obstante al no ser ejecutora de los proyectos de inversión, la promoción de los proyectos dependerá de que las entidades ejecutoras tengan los proyectos estructurados, aprobados y listos para su promoción.
- ✓ Mejora de clima de negocios: con el afán de mejorar el clima de negocios en la ciudad, la SDPC realiza la articulación con la Secretaría de Planificación y las entidades dueñas de los procesos, así como también con representantes del sector productivo para identificar cuellos de botella en los procesos para proponer simplificación de trámites en aquellos procesos que representan una traba para el desarrollo productivo, no obstante al ser la Secretaría de Planificación la entidad a cargo de brindar la asesoría para cada dueño del trámite para la simplificación del proceso, el número de trámites simplificados dependerá de la disposición de dicha entidad.

## 2. CRONOGRAMA

### 2.1. Cronograma de Actividades

Componentes	Tareas	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
		DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	Suscripción de convenios, acuerdos y/o instrumentos de cooperación interinstitucional para impulsar el desarrollo de inversiones y generar acciones de promoción en el DMQ										
	Administración de canales digitales "Quito centro de Oportunidades"												

Componentes	Tareas	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	Edición, diagramación y digitalización de la guía de inversiones actualizada												
	Registrar la marca Quito Centro de Oportunidades												
	Actualización del portafolio de proyectos de inversión privados y bajo colaboración público privada												
	Participación en eventos de promoción para la atracción de inversiones												
	Contratación de equipo de apoyo para diseñar la política pública para atraer inversiones al DMQ												
EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORA DE CLIMA DE NEGOCIOS	Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con el sector público, privado y academia para mejorar el clima de negocios en el DMQ												
	Acciones vinculadas para generar mecanismos que faciliten trámites y permisos para el sector productivo												
IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR	Suscripción de convenios y/o acuerdos u otros instrumentos de cooperación interinstitucional con actores claves del ecosistema exportador para impulsar las exportaciones del DMQ (generación de información estratégica: inteligencia comercial, aprovechamiento de acuerdos comerciales)												
	Promoción del catálogo "Quito Exporta"												
	Elaboración de material didáctico con contenidos de cultura exportadora												
	Generar alianzas con organismos locales e internacionales para la participación de las unidades productivas del DMQ en sus plataformas de promoción												
	Creación e implementación de un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas para los servidores públicos municipales que formen parte del Sistema Metropolitano de Fomento a la Exportación												
	Registrar la marca Quito Exporta como un programa impulsado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para generar posicionamiento y un												

Componentes	Tareas	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	mayor alcance de los procesos de fortalecimiento a la exportación												
	Impulsar el posicionamiento del programa Quito Exporta entre Organismos de cooperación nacional e internacional, a fin de fomentar nuevas oportunidades de asistencia técnica y financiamiento en beneficio de las unidades productivas participantes												

### 2.1.1. Cronograma valorado

COMPONENTE	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
DESARROLLO DE PLAN DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES					4.857,14	4.857,14	4.857,14	4.857,14	4.857,14	4.857,14	4.857,14			34.000,00
					1.000,00									1.000,00
IMPLEMENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO DE FOMENTO EXPORTADOR									44.000,00					44.000,00
					35.000,00									35.000,00
				1.000,00										1.000,00

## 2.2. Presupuesto

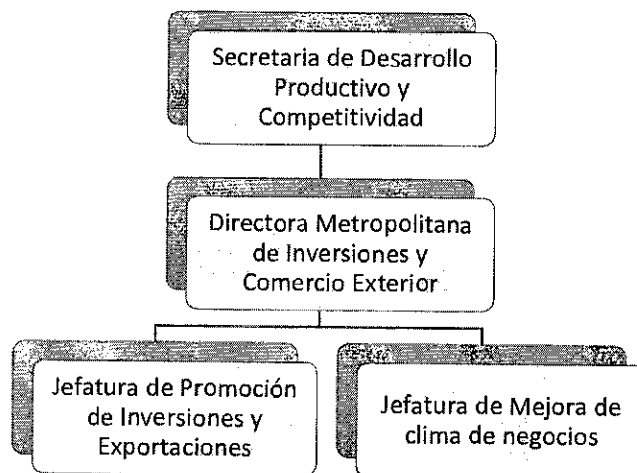
El presupuesto es de USD 125.000,00

## 3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

### 3.1. Organización del Proyecto

El proyecto estará a cargo de la Dirección Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior. El equipo de esta dirección realizará las actividades previstas con el fin de incrementar la competitividad, mejorar el clima de negocios en el DMQ y promover las exportaciones.

#### 3.1.1. Organigrama del Proyecto



### 3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

#### 3.2.1. Monitoreo de la Ejecución

Para evidenciar los avances se contará con:

- ✓ Validación de Actas de reuniones
- ✓ Verificación cumplimiento de Hoja de ruta
- ✓ Validación de Informes Técnicos
- ✓ Suscripción de instrumentos legales de Cooperación Interinstitucional

#### 3.2.2. Evaluación de resultados

La evaluación de resultados se puede realizar a mediano plazo, pues el desarrollo del proyecto “Quito Competitiva y de inversiones” contempla en una primera fase la articulación interinstitucional liderada por la SDPC y posteriormente la Secretaría transfiere a las adscritas la ejecución de las actividades. Es decir, el proyecto a desarrollarse se encuentra en un nivel “macro”, su implementación toma más tiempo y por ende el resultado generado.

### 3.3. Plan de Análisis de Riesgos

EVALUACION DE RIESGOS							
Categoría	Riesgo	Descripción	Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Respuesta	Acciones Preventivas
Personal (Interno)	No contar con el equipo de trabajo necesario.	Que no se cuente con el equipo técnico necesario para poder ejecutar todas las acciones del proyecto	Marginal	Ocasional	Bajo	Aceptar	Organizar el equipo de trabajo existente para que se optimice el mismo.



**ELABORADO POR:**



EDWIN EFRAÍN SANTOS  
HERNÁNDEZ

Mgs. Efraín Santos H.  
Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación

**REVISADO POR:**



PAULINA ALEXANDRA  
LOAIZA GARCÍA

Mgs. Paulina Loaiza G.  
Directora Metropolitana de Inversiones y Comercio Exterior

**APROBADOR POR:**



DANIELA  
ESPINOZA  
BARRIGA

Ab. Daniela Espinoza Barriga  
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad

